PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AREQUIPA

Nomenclatura : AS-SM-7-2023-MPA-1

Nro. de convocatoria :

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE INTERNET EN LA SEDE PRINCIPAL Y SEDES PERIFERICAS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE

AREQUIPA

Ruc/código : 20467534026 Fecha de envío : 09/05/2023

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío : 16:20:22

Observación: Nro. 1 Consulta/Observación:

El acápite indicado contempla como plazo del Contrato un periodo de 09 meses, a pesar de que el numeral 29.7 del artículo 29° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado establece que el requerimiento de bienes o servicios en general de carácter permanente, cuya provisión se requiera de manera continua o periódica se realiza por periodos no menores a un (1) año. En ese sentido, considerando que los servicios materia del presente procedimiento de selección contemplan servicios de ejecución continua de carácter permanente y en aplicación del citado numeral 29.7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones, solicitamos acoger la presente observación y, por tanto, adecuar el plazo contractual al mínimo legal establecido.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1.8 Literal: - Página: 15

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 29.7° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

Conforme lo indicado por el área usuaria en su Memorando N° 321-2023-MPA/SGI,SE ACLARA QUE, el plazo establecido en la contratación es por necesidad de la contratación de la MPA y de acuerdo a la disponibilidad Presupuestal emitido por la Sub Gerencia de Presupuesto.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-7-2023-MPA-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE INTERNET EN LA SEDE PRINCIPAL Y SEDES PERIFERICAS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE

AREQUIPA

Ruc/código : 20467534026 Fecha de envío : 09/05/2023

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío : 16:20:22

Consulta: Nro. 2 Consulta/Observación:

Teniendo en consideración que el numeral 2.2.1. 1de las Bases Estándar para la contratación de servicios en general, aprobada mediante Directiva N° 001-2019-OSCE/CD, modificada por la Resolución N° 004-2022-OSCE/PRE, dispone que: "El órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, no podrá exigir al postor la presentación de documentos que no hayan sido indicados en los acápites "Documentos para la admisión de la oferta"", solicitamos a la Entidad confirmar que los documentos señalados en el numeral materia de consulta, serán los únicos necesarios para la admisión de las ofertas de los postores.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.2.1.1 Literal: - Página: 16

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Conforme lo indicado por el área usuaria en su Memorando N° 321-2023-MPA/SGI,SE CONFIRMA QUE, solo se solicitaran los documentos indicados en las Bases del Procedimiento de Selección para la admisión de ofertas

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-7-2023-MPA-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE INTERNET EN LA SEDE PRINCIPAL Y SEDES PERIFERICAS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE

AREQUIPA

Ruc/código : 20467534026 Fecha de envío : 09/05/2023

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío : 16:20:22

Consulta: Nro. 3 Consulta/Observación:

Teniendo en cuenta que el presente procedimiento de selección tiene como Sistema de Contratación A suma Alzada y no por Paquete, solicitamos confirmar que se suprimirá el literal k) en las Bases Integradas.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 2.3 Literal: k Página: 18

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Este Colegiado ACLARA QUE, el sistema de contratación es a suma alzada; por lo que, el literla k) es solo en caso de contrataciones por paquete, no siendo este el caso, no suprimiéndose al encontrarse establecido en las bases estándar, pero en este caso no corresponde su presentación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-7-2023-MPA-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE INTERNET EN LA SEDE PRINCIPAL Y SEDES PERIFERICAS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE

AREQUIPA

Ruc/código : 20467534026 Fecha de envío : 09/05/2023

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío : 16:20:22

Consulta: Nro. 4
Consulta/Observación:

Solicitamos confirmar que la Relación de equipos de comunicación instalados o renovados configurados, se presentarán al inicio del Servicio, no siendo necesario presentar dicho documento todos los meses para el pago.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.5 Literal: - Página: 18

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Conforme lo indicado por el área usuaria en su Memorando N° 321-2023-MPA/SGISE CONFIRMA QUE, la relación de equipos solo se presentaran al inicio del Servicio

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : AS-SM-7-2023-MPA-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE INTERNET EN LA SEDE PRINCIPAL Y SEDES PERIFERICAS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE

AREQUIPA

 Ruc/código :
 20467534026
 Fecha de envío :
 09/05/2023

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío : 16:20:22

Consulta: Nro. 5 Consulta/Observación:

Se solicita a la entidad confirmar que aceptarán el ciclo de facturación asignado por el proveedor; asimismo, requerimos se precise que en caso el inicio del servicio se realice antes o después del ciclo asignado, se aceptará el prorrateo correspondiente, el cual se verá reflejado en el primer y último recibo del servicio contratado, sin modificar el importe total del mismo.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 2.5 Literal: - Página: 18

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Conforme lo indicado por el área usuaria en su Memorando N° 321-2023-MPA/SGI,SE CONFIRMA QUE, se aceptara el ciclo de facturación asignado por el proveedor

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-7-2023-MPA-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE INTERNET EN LA SEDE PRINCIPAL Y SEDES PERIFERICAS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE

AREQUIPA

Ruc/código : 20467534026 Fecha de envío : 09/05/2023

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío : 16:20:22

Consulta: Nro. 6
Consulta/Observación:

Solicitamos confirmar que la entidad asumirá bajo su cuenta y riesgo la responsabilidad por las interrupciones de servicio, fallas, daños u otros eventos que afecten el servicio o los equipos asignados al servicio que sean consecuencia de la manipulación indebida (dolosa o culposa) autorizada con las cuentas de acceso entregadas a la entidad.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 5,1 Literal: 5,1,1,1 Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Conforme lo indicado por el área usuaria en su Memorando N° 321-2023-MPA/SGI,SE ACLARA QUE, la Entidad no asumirá las responsabilidades indicadas por el participante al no corresponder, ya que, los equipos solo se manipulan en coordinación con el contratista y autorización del mismo

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-7-2023-MPA-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE INTERNET EN LA SEDE PRINCIPAL Y SEDES PERIFERICAS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE

AREQUIPA

Ruc/código : 20467534026 Fecha de envío : 09/05/2023

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío : 16:20:22

Consulta: Nro. 7 Consulta/Observación:

Solicitamos se confirme que, para la imputación de responsabilidades por la existencia de daños irreparables en los equipos, se evaluará previamente si esta deberá recaer sobre el contratista o sobre la Entidad, siendo que, de comprobarse que el referido daño fue originado por el uso negligente imputable al usuario, será la Entidad quien asuma los costos adicionales por la mencionada contingencia.

Acápite de las bases: Sección: Específico Numeral: 5,1 Literal: 5,1,1,1 Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Conforme lo indicado por el área usuaria en su Memorando N° 321-2023-MPA/SGI,SE ACLARA QUE, la Entidad no asumirá las responsabilidades indicadas por el participante al no corresponder, ya que, los equipos solo se manipulan en coordinación con el contratista y autorización del mismo

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-7-2023-MPA-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE INTERNET EN LA SEDE PRINCIPAL Y SEDES PERIFERICAS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE

AREQUIPA

Ruc/código : 20467534026 Fecha de envío : 09/05/2023

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío : 16:20:22

Consulta: Nro. 8
Consulta/Observación:

Solicitamos a la Entidad confirmar si los equipos requeridos como parte del servicio objeto del procedimiento de selección (routers, switches y/o cualquier otro requerido en las Bases) serán entregados a la Entidad en propiedad, arrendamiento o comodato. En caso se confirme que los bienes serán puestos a disposición de la Entidad bajo la modalidad de arrendamiento o comodato, solicitamos confirmar que la Entidad cumplirá con ponerlos a nuestra disposición una vez finalizado el plazo contractual, sin más desgaste que el de su uso normal y diligente, aceptando que en caso de pérdida, deterioro o robo, la Entidad asumirá el costo de los mismos.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 5.1 Literal: 5.1.1.1 Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Conforme lo indicado por el área usuaria en su Memorando N° 321-2023-MPA/SGI, SE ACLARA QUE, los equipos son parte del servicio prestado por el contratista y no pasaran a ser parte de la inventario de la MPA; indicar que el servicio es a todo costo incluye los equipos descritos en los términos de referencia sin generar costo alguno a la Entidad y serán devueltos los equipos del proveedor una vez culminado el plazo contractual

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-7-2023-MPA-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE INTERNET EN LA SEDE PRINCIPAL Y SEDES PERIFERICAS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE

AREQUIPA

 Ruc/código :
 20467534026
 Fecha de envío :
 09/05/2023

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío : 16:20:22

Consulta: Nro. 9
Consulta/Observación:

En caso los equipos necesarios para la prestación del servicio hayan sido requeridos en propiedad (compra venta), solicitamos a la Entidad confirmar que el contratista emitirá la factura correspondiente por dicha venta de equipos sin más formalidad que el cumplimiento de las condiciones y requisitos establecidos en el Reglamento de Comprobantes de pago, aprobado mediante RESOLUCION DE SUPERINTENDENCIA Nº 007-99-SUNAT y la Entidad procederá a efectuar el pago de los mismos.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 5,1 Literal: 5,1,1,1 Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Conforme lo indicado por el área usuaria en su Memorando N° 321-2023-MPA/SGI,SE ACLARA QUE, los equipos son parte del servicio prestado por el contratista y no pasaran a ser parte de la inventario de la MPA; indicar que el servicio es a todo costo incluye los equipos descritos en los términos de referencia sin generar costo alguno a la Entidad y serán devueltos los equipos del proveedor una vez culminado el plazo contractual

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-7-2023-MPA-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE INTERNET EN LA SEDE PRINCIPAL Y SEDES PERIFERICAS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE

AREQUIPA

Ruc/código: 20467534026 Fecha de envío: 09/05/2023

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío : 16:20:22

Consulta: Nro. 10 Consulta/Observación:

Solicitamos a la Entidad confirmar que una vez finalizado el plazo contractual, procederá a la devolución del total de los equipos que le hayan sido entregados y/o instalados bajo cualquier modalidad distinta a la venta (incluyendo equipos,routers, switches y/o cualquier otro de propiedad del Contratista) sin más desgaste que el de su uso normal y diligente, aceptando que en caso de pérdida, deterioro o robo deberán asumir el costo de los mismos.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 5,1 Literal: 5,1,1,1 Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Conforme lo indicado por el área usuaria en su Memorando N° 321-2023-MPA/SGI,SE ACLARA QUE, los equipos son parte del servicio prestado por el contratista y no pasaran a ser parte de la inventario de la MPA; indicar que el servicio es a todo costo incluye los equipos descritos en los términos de referencia sin generar costo alguno a la Entidad y serán devueltos los equipos del proveedor una vez culminado el plazo contractual

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: AS-SM-7-2023-MPA-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE INTERNET EN LA SEDE PRINCIPAL Y SEDES PERIFERICAS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE

AREQUIPA

Fecha de envío : 20467534026 09/05/2023 Ruc/código:

Nombre o Razón social: AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío: 16:20:22

Consulta: Nro. 11 Consulta/Observación:

En relación al porcentaje de disponibilidad, solicitamos a la Entidad confirmar que, como operadores del servicio de telecomunicaciones, el cumplimiento de la obligación de calidad requerida en la página indicada, se restringe al cumplimiento de las normas regulatorias vigentes emitidas por el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y el OSIPTEL (Decreto Supremo Nº 013-93-TTC - Texto Único Ordenado de la Ley de Telecomunicaciones y demás normas vigentes), reconociéndose que el servicio podría verse afectado por causas externas ajenas al operador; supuesto en el cual la afectación del servicio deberá ser reportada a las centrales de atención, a fin de darle la atención correspondiente, sin que ello genere la aplicación de ninguna penalidad.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Literal: 5.1.1.1 Página: 22 Numeral: 5.1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Conforme lo indicado por el área usuaria en su Memorando N° 321-2023-MPA/SGI, SE ACLARA QUE, No corresponde la consulta formulada ya que el prestador del servicio debe contar con un plan de contingencia frente a eventos internos y/o externos

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-7-2023-MPA-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE INTERNET EN LA SEDE PRINCIPAL Y SEDES PERIFERICAS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE

AREQUIPA

 Ruc/código :
 20467534026
 Fecha de envío :
 09/05/2023

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío : 16:20:22

Consulta: Nro. 12 Consulta/Observación:

Solicitamos a la Entidad confirmar que el tiempo de atención de cualquier tipo de avería será computado a partir de la generación de un ticket de atención, luego de producido el incidente, para de este modo facilitar el seguimiento de la falla reportada.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 5.1 Literal: 5.1.1.1 Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Conforme lo indicado por el área usuaria en su Memorando N° 321-2023-MPA/SGI, SE CONFIRMA QUE, el tiempo de atención será computado a partir de la generación del ticket de atención.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : AS-SM-7-2023-MPA-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE INTERNET EN LA SEDE PRINCIPAL Y SEDES PERIFERICAS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE

AREQUIPA

Ruc/código : 20467534026 Fecha de envío : 09/05/2023

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío : 16:20:22

Consulta: Nro. 13 Consulta/Observación:

Solicitamos confirmar que la capacitación será una única capacitación virtual o presencial

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 5.1 Literal: 5.1.1.1 Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Conforme lo indicado por el área usuaria en su Memorando N° 321-2023-MPA/SGI, SE ACLARA QUE, lo requerido son (03) capacitaciones para 5 personas sobre manejo y gestión del equipo de seguridad y router, pudiendo ser dictada de manera presencial o virtual y la cantidad de horas será coordinada con la entidad previamente.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura: AS-SM-7-2023-MPA-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET EN LA SEDE PRINCIPAL Y SEDES PERIFERICAS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE

AREQUIPA

Fecha de envío : 20467534026 09/05/2023 Ruc/código:

Nombre o Razón social: AMERICA MOVIL PERU S.A.C. 16:20:22 Hora de envío:

Consulta: Nro. 14 Consulta/Observación:

Solicitamos a la Entidad confirmar que el tiempo de atención de cualquier tipo de avería será computado a partir de la generación de un ticket de atención, luego de producido el incidente, para de este modo facilitar el seguimiento de la falla reportada.

Literal: -Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.1.1.3 Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Conforme lo indicado por el área usuaria en su Memorando Nº 321-2023-MPA/SGI, SE CONFIRMA QUE, el tiempo de atención será computado a partir de la generación del ticket de atención.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-7-2023-MPA-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE INTERNET EN LA SEDE PRINCIPAL Y SEDES PERIFERICAS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE

AREQUIPA

Ruc/código : 20467534026 Fecha de envío : 09/05/2023

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío : 16:20:22

Consulta: Nro. 15 Consulta/Observación:

Solicitamos confirmar a la entidad que la relación de personas de contacto, así como el nivel de escalamiento, será presentada por el Contratista una vez finalice la implementación del servicio.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 5.1 Literal: 5.1.1.3 Página: 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Conforme lo indicado por el área usuaria en su Memorando N° 321-2023-MPA/SGI,SE ACLARA QUE, la relación de personas de contacto se presentará en la etapa de PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO, debiendo incluirse en las bases integradas

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Relación de personas de contacto, así como el nivel de escalamiento

Nomenclatura : AS-SM-7-2023-MPA-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE INTERNET EN LA SEDE PRINCIPAL Y SEDES PERIFERICAS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE

AREQUIPA

Ruc/código : 20467534026 Fecha de envío : 09/05/2023

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío : 16:20:22

Consulta: Nro. 16 Consulta/Observación:

Solicitamos confirmar a la Entidad que la instalación del servicio será contabilizado luego del día siguiente hábil de la firma del Contrato (proforma que se encuentra en las Bases Integradas del Procedimiento)

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 10 Literal: - Página: 28

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Conforme lo indicado por el área usuaria en su Memorando N° 321-2023-MPA/SGI,SE ACLARA QUE, el plazo para la instalación del servicio es de 45 días calendarios, se contabilizara a partir del dia siguiente de la firma del contrato

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Instalación

La instalación de la solución requerida deberá ser realizada máximo en un plazo de 45 días calendarios, contados a partir del día siguiente de la firma del contrato.

Nomenclatura: AS-SM-7-2023-MPA-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE INTERNET EN LA SEDE PRINCIPAL Y SEDES PERIFERICAS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE

AREQUIPA

Fecha de envío : Ruc/código: 20467534026 09/05/2023

Nombre o Razón social: AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío: 16:20:22

Consulta: Nro. 17 Consulta/Observación:

Solicitamos a la Entidad confirmar que la obligación de confidencialidad no resulta aplicable en los siguientes supuestos:

- 1. Cuando la información en cuestión haya sido de difusión o acceso público;
- 2. Cuando la información en cuestión haya sido publicada antes de haber sido puesta a disposición del postor;
- 3. Cuando la información en cuestión ya obre en poder del postor y no esté sujeta a cualquier otro impedimento o restricción que le haya sido puesto de manifiesto;
- 4. Cuando la información en cuestión haya sido recibida a través de terceros sin restricciones y sin que implique incumplimiento del Contrato:
- 5. Cuando la información en cuestión haya sido independientemente desarrollada por el postor, siempre que no se hubiese utilizado para ello otra información confidencial; o
- 6. Cuando la información en cuestión deba ser revelada a alguna autoridad autorizada para dar cumplimiento a una orden de naturaleza judicial o administrativa, bastando para ello informar a la Entidad la recepción de dicha orden.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 14 Literal: Página: 29

Artículo v norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Conforme lo indicado por el área usuaria en su Memorando N° 321-2023-MPA/SGI,SE ACLARA QUE, los postores deberán ceñirse a lo dispuesto en los términos de referencia concernientes a la Confidencialidad, debido a que esta informacion es de suma importanda para la gestión de la oficina a cargo, donde conforme a los términos de referencia la empresa se compromete a quardar la más absoluta reserva a fin de garantizar la seguridad de los activos de información pertenecientes a la Municipalidad Provincial de Arequipa. Así como también a no violar la confidencialidad, seguridad y propiedad de los archivos, programas y sistemas de aplicación, absteniéndose sin la respectiva autorización por escrito a efectuar cualquier tipo de cambio, transacción, modificación y adición de información a los archivos, programas y sistemas de aplicación, no pudiendo facilitar a terceros bajo ningún concepto, información alguna. Esta obligación se mantendrá incluso después de la conclusión del contrato.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-7-2023-MPA-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE INTERNET EN LA SEDE PRINCIPAL Y SEDES PERIFERICAS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE

AREQUIPA

Ruc/código : 20467534026 Fecha de envío : 09/05/2023

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío : 16:20:22

Consulta: Nro. 18
Consulta/Observación:

Solicitamos confirmar que documentos confidenciales entregará la Entidad al Contratista, que signifiquen que se deba mantener una confidencialidad incluso luego del culminado el Contrato; ello considerando que todos los documentos que forman parte del procedimiento de selección son de conocimiento público ingresando a la plataforma del SEACE.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 14 Literal: - Página: 29

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Conforme lo indicado por el área usuaria en su Memorando N° 321-2023-MPA/SGI,SE ACLARA QUE, los postores deberán ceñirse a lo dispuesto en los términos de referencia concernientes a la Confidencialidad, debido a que esta informacion es de suma importanda para la gestión de la oficina a cargo, donde conforme a los términos de referencia la empresa se compromete a guardar la más absoluta reserva a fin de garantizar la seguridad de los activos de información pertenecientes a la Municipalidad Provincial de Arequipa. Así como también a no violar la confidencialidad, seguridad y propiedad de los archivos, programas y sistemas de aplicación, absteniéndose sin la respectiva autorización por escrito a efectuar cualquier tipo de cambio, transacción, modificación y adición de información a los archivos, programas y sistemas de aplicación, no pudiendo facilitar a terceros bajo ningún concepto, información alguna. Esta obligación se mantendrá incluso después de la conclusión del contrato.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-7-2023-MPA-1

Nro. de convocatoria :

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE INTERNET EN LA SEDE PRINCIPAL Y SEDES PERIFERICAS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE

AREQUIPA

 Ruc/código :
 20467534026
 Fecha de envío :
 09/05/2023

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío : 16:20:22

Observación: Nro. 19 Consulta/Observación:

Solicitamos eliminar las penalidades a las que se refiere el acápite indicado de las Bases, pues las mismas resultan subjetivas, irracionales e incongruentes y no resultan proporcionales con el objeto de la contratación, teniendo en cuenta que como operadores del servicio de telecomunicaciones, el cumplimiento de la obligación de calidad requerida en la página indicada, se restringe al cumplimiento de las normas regulatorias vigentes emitidas por el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y el OSIPTEL (Decreto Supremo N° 013-93-TTC - Texto Único Ordenado de la Ley de Telecomunicaciones y demás normas vigentes), reconociéndose que el servicio podría verse afectado por causas externas ajenas al operador; supuesto en el cual la afectación del servicio deberá ser reportada a las centrales de atención, a fin de darle la atención correspondiente, sin que ello genere la aplicación de ninguna penalidad. En ese sentido, considerando lo dispuesto en el artículo 163° del Reglamento de la Ley de Contrataciones, solicitamos acoger la presente observación y, por tanto, eliminar las penalidades indicadas.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 15 Literal: - Página: 29

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 163° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

Conforme lo indicado por el área usuaria en su Memorando N° 321-2023-MPA/SGI, NO SE ACOGE LA OBSERVACION, el contratista debe contar con servicio de contigencia frente a incidentes internos o externos.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: AS-SM-7-2023-MPA-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE INTERNET EN LA SEDE PRINCIPAL Y SEDES PERIFERICAS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE

AREQUIPA

20467534026 Fecha de envío: 09/05/2023 Ruc/código:

Nombre o Razón social: AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío: 16:20:22

Observación: Nro. 20 Consulta/Observación:

En las Bases se establece como uno de los factores de evaluación a las "Mejoras de los Términos de Referencia", rubro que cuenta con un puntaje de 20 puntos. Al respecto, debemos señalar que dicha asignación a este factor de evaluación contraviene lo recogido por la normativa en materia de Contratación Pública, dado que se transgrede lo establecido en el literal "G) (a.s.) / H) (c.p.) MEJORAS A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA" de las de las Bases Estándar de Adjudicación Simplificada, aprobadas mediante la Directiva Nº 001-2019-OSCE/CD, modificada por la Resolución Nº 004-2022-OSCE/PRE, en la cual se establece que en caso se considere este factor se debe precisar el tipo de mejoras y el puntaje que se asignará, el cual no podrá ser mayor de diez (10) puntos.

En consecuencia, solicitamos se suprima de las bases la presente mejora

Sección: Especifico Página: 34 Acápite de las bases : Numeral: CAPIV Literal: B

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Directiva N° 001-2019- OSCE/CD Numeral 47.3 del artículo 47 del Reglamento de la Ley de Contratacio

Análisis respecto de la consulta u observación:

Este colegiado, ACOGE LA OBSERVACION, suprimiéndose el factor de evaluación Mejoras a los términos de referencia, distribuyéndose el puntaje al factor de precio.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

PRECIO: 100 PUNTOS

Nomenclatura : AS-SM-7-2023-MPA-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE INTERNET EN LA SEDE PRINCIPAL Y SEDES PERIFERICAS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE

AREQUIPA

 Ruc/código :
 20467534026
 Fecha de envío :
 09/05/2023

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío : 16:20:22

Consulta: Nro. 21 Consulta/Observación:

Solicitamos a la Entidad confirmar que la garantía requerida no será exigible en caso se presente alguna de las excepciones previstas en el artículo 152° del Reglamento de la Ley de Contrataciones.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: CLAU7 Literal: - Página: 37

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Conforme lo indicado por el área usuaria en su Memorando N° 321-2023-MPA/SGI, SE ACLARA QUE, los postores deberán ceñirse a lo dispuesto en las bases y con respecto a las garantías será conforme lo dispone la Ley y Reglamento de Contrataciones del Estado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-7-2023-MPA-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE INTERNET EN LA SEDE PRINCIPAL Y SEDES PERIFERICAS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE

AREQUIPA

 Ruc/código :
 20467534026
 Fecha de envío :
 09/05/2023

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío : 16:20:22

Consulta: Nro. 22 Consulta/Observación:

Una vez finalizado el contrato, solicitamos a la Entidad precisar el plazo dentro del cual devolverá la garantía de fiel cumplimiento que haya sido presentada en cumplimiento del requerimiento indicado en las Bases.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: CLAU7 Literal: - Página: 37

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Conforme lo indicado por el área usuaria en su Memorando N° 321-2023-MPA/SGI,SE ACLARA QUE, los postores deberán ceñirse a lo dispuesto en las bases y conforme el art. 149 del RLCE, la garantía de fiel cumplimiento se mantiene vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista, en el caso de bienes, servicios en general y consultorías en general.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : AS-SM-7-2023-MPA-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE INTERNET EN LA SEDE PRINCIPAL Y SEDES PERIFERICAS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE

AREQUIPA

Ruc/código : 20467534026 Fecha de envío : 09/05/2023

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío : 16:20:22

Consulta: Nro. 23 Consulta/Observación:

Agradeceremos precisar que el plazo de vicios ocultos será de un (01) año, siendo el mismo un plazo razonable, habida cuenta que se computará a partir de otorgada la conformidad por parte de la Entidad; es decir, una vez culminada la prestación del servicio

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: CLAU12 Literal: - Página: 38

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Conforme lo indicado por el área usuaria en su Memorando N° 321-2023-MPA/SGI,SE PRECISA QUE, de conformidad con el Art, 173 del RLCE, se indica que el plazo de vicios ocultos será por un (1) año a partir de la última conformidad otorgada por la Entidad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los servicios ofertados siendo el plazo máximo de 01 año contados a partir de la última conformidad otorgada por la Entidad, la conformidad del servicio por parte de la Entidad no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento.

Nomenclatura: AS-SM-7-2023-MPA-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE INTERNET EN LA SEDE PRINCIPAL Y SEDES PERIFERICAS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE

AREQUIPA

Fecha de envío : Ruc/código: 20467534026 09/05/2023

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío : 16:20:22

Consulta: Nro 24 Consulta/Observación:

En relación al convenio arbitral incluido en el acápite indicado de las Bases, solicitamos a la Entidad precisar que el tipo de arbitraje será Institucional, toda vez que, de conformidad con el numeral 1 del artículo 223° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, las controversias que surjan entre las partes se resuelven mediante arbitraje institucional. Asimismo, de acuerdo con el artículo 230° del referido Reglamento, con la finalidad de garantizar que el laudo arbitral sea lo más imparcial posible, indicar de manera expresa que el Tribunal Arbitral que tenga a su cargo la solución de las eventuales controversias que surjan en relación al contrato, estará conformado por tres (3) árbitros. Finalmente, solicitamos se indique que las instituciones arbitrales entre las que se podrá escoger serán el Centro de Solución de Controversias de la PUCP o el Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Lima, esto último en concordancia con el artículo 226° del aludido Reglamento.

Página: 40 Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: CLAU18 Literal: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Este Colegiado ACLARA QUE, el arbitraje será institucional y resuelto por un tribunal arbitral, al que ambas partes se someterán al Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio Industria de Arequipa o el Centro de Arbitraje de la Universidad Nacional de San Agustín, a cuyo reglamento se someten.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

El arbitraje será institucional y resuelto por un tribunal arbitral, al que ambas partes se someterán al Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio Industria de Arequipa o el Centro de Arbitraje de la Universidad Nacional de San Agustín, a cuyo reglamento se someten.

Nomenclatura : AS-SM-7-2023-MPA-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE INTERNET EN LA SEDE PRINCIPAL Y SEDES PERIFERICAS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE

AREQUIPA

Ruc/código : 20467534026 Fecha de envío : 09/05/2023

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío : 16:20:22

Consulta: Nro. 25 Consulta/Observación:

Solicitamos a la Entidad confirmar que para la realización de cualquier trabajo de implementación que deba ser efectuado dentro de sus instalaciones, garantizará al Contratista todas las facilidades técnicas que sean necesarias; así como todos los accesos que correspondan, teniendo a su cargo la responsabilidad de gestionar las autorizaciones de ingreso necesarias, de desocupar los espacios, oficinas y/o pasillos donde vayan a ser ejecutados los respectivos trabajos de instalación y de brindar los servicios que correspondan para la instalación del servicio y los equipos que lo compongan.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 10 Literal: - Página: 28

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Conforme lo indicado por el área usuaria en su Memorando N° 321-2023-MPA/SGI, SE ACLARA QUE, los postores deberán ceñirse a lo dispuesto en los términos de referencia, confirmando que la entidad brindara las facilidades y accesos que correspondan para la realización de trabajos que amerite la prestación del servicio

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-7-2023-MPA-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE INTERNET EN LA SEDE PRINCIPAL Y SEDES PERIFERICAS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE

AREQUIPA

Ruc/código : 20467534026 Fecha de envío : 09/05/2023

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío : 16:20:22

Consulta: Nro. 26 Consulta/Observación:

Solicitamos a la Entidad confirmar que la ausencia de facilidades de acceso y/o facilidades técnicas requeridas en la oferta imputable a la Entidad, así como los trámites de permisos ante Municipios o el Ministerio de Cultura, determinarán la suspensión del plazo de implementación previsto en las Bases hasta que haya quedado subsanado el inconveniente, sin que ello genere la aplicación de ninguna penalidad en contra del contratista. Ello, sin perjuicio de la facultad del contratista de solicitar la ampliación de plazo que resulte necesaria.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 10 Literal: - Página: 28

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Conforme lo indicado por el área usuaria en su Memorando N° 321-2023-MPA/SGI, SE ACLARA QUE, es responsabilidad del contratista la implementación y cumplimiento del servicio, y se darán las facilidades para la implementación de los equipos.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-7-2023-MPA-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE INTERNET EN LA SEDE PRINCIPAL Y SEDES PERIFERICAS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE

AREQUIPA

Ruc/código : 20467534026 Fecha de envío : 09/05/2023

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío : 16:20:22

Consulta: Nro. 27 Consulta/Observación:

Solicitamos a la Entidad aclarar que el plazo de prestación del servicio será computado a partir de la fecha de firma de la respectiva Acta de Activación

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 10 Literal: - Página: 28

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Conforme lo indicado por el área usuaria en su Memorando N° 321-2023-MPA/SGI, SE ACLARA QUE, los servicios materia de la presente convocatoria se prestarán en el plazo de 09 meses contabilizados a partir del día siguiente de suscrita el acta de implementación del servicio por parte del contratista y el área usuaria (Sub Gerencia de Informática y Estadística) en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación. así mismo el plazo de instalación requerida deberá ser realizada máximo en un plazo de 45 días calendarios, contados a partir del día siguiente de la firma del contrato.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-7-2023-MPA-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE INTERNET EN LA SEDE PRINCIPAL Y SEDES PERIFERICAS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE

AREQUIPA

Ruc/código : 20467534026 Fecha de envío : 09/05/2023

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío : 16:20:22

Consulta: Nro. 28 Consulta/Observación:

Sirvase a confirmar que la capacitación se brindará posterior de iniciado el servicio. Ello para garantizar la supervisión constante por parte de la entidad y no superponer labores. En caso de no ser acogida por favor sírvase a confirmar que la capacitación se podrá realizar cualquier día calendarios dentro del plazo establecido

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 5,1,1,1 Literal: - Página: 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Conforme lo indicado por el área usuaria en su Memorando N° 321-2023-MPA/SGI,SE ACLARA QUE, la capacitación será realizada posterior a la instalación debiendo coordinar con la Sub Gerencia de Informática los días de capacitación y la cantidad de horas será coordinada con la entidad previamente.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-7-2023-MPA-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE INTERNET EN LA SEDE PRINCIPAL Y SEDES PERIFERICAS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE

AREQUIPA

Ruc/código : 20467534026 Fecha de envío : 09/05/2023

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío : 16:20:22

Consulta: Nro. 29 Consulta/Observación:

Sírvase a confirmar que la capacitación pueda brindarse de manera virtual

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 5.1.1.1 Literal: - Página: 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Conforme lo indicado por el área usuaria en su Memorando N° 321-2023-MPA/SGI,SE ACLARA QUE, lo requerido son (03) capacitaciones para 5 personas sobre manejo y gestión del equipo de seguridad y router, pudiendo ser dictada de manera presencial o virtual y la cantidad de horas será coordinada con la entidad previamente.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : AS-SM-7-2023-MPA-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE INTERNET EN LA SEDE PRINCIPAL Y SEDES PERIFERICAS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE

AREQUIPA

Ruc/código : 20467534026 Fecha de envío : 09/05/2023

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío : 16:20:22

Consulta: Nro. 30 Consulta/Observación:

Sírvase a confirmar que una vez terminada los procedimientos de inspección y pruebas será la contratista quien haga entrega a la Municipalidad Provincial de Arequipa el acta de inicio de operaciones para la firma correspondiente.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.1.2 Literal: - Página: 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Conforme lo indicado por el área usuaria en su Memorando N° 321-2023-MPA/SGI,SE CONFIRMA QUE, el contratista hara entrega a la Municipalidad Provincial de Arequipa el acta de inicio de operaciones para la firma correspondiente.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-7-2023-MPA-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE INTERNET EN LA SEDE PRINCIPAL Y SEDES PERIFERICAS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE

AREQUIPA

Ruc/código : 20467534026 Fecha de envío : 09/05/2023

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío : 16:20:22

Consulta: Nro. 31 Consulta/Observación:

Sírvase a confirmar que el plazo máximo de instalación no incluya el tiempo destinado a la gestión, de permisos municipales, del ministerio de cultura o de la empresa eléctrica zonal .

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 5.1.4 Literal: - Página: 29

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Conforme lo indicado por el área usuaria en su Memorando N° 321-2023-MPA/SGI, SE ACLARA QUE, los servicios materia de la presente convocatoria se prestarán en el plazo de 09 meses contabilizados a partir del día siguiente de suscrita el acta de implementación del servicio por parte del contratista y el área usuaria (Sub Gerencia de Informática y Estadística) en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación; así mismo, el plazo de instalación requerida deberá ser realizada máximo en un plazo de 45 días calendarios, contados a partir del día siguiente de la firma del contrato, dentro de los cuales incluye las gestiones necesarias para su cumplimiento.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-7-2023-MPA-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE INTERNET EN LA SEDE PRINCIPAL Y SEDES PERIFERICAS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE

AREQUIPA

Ruc/código : 20467534026 Fecha de envío : 09/05/2023

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío : 16:20:22

Consulta: Nro. 32 Consulta/Observación:

Sírvase a confirmar que el plan de trabajo se presentará a más tardar 07 días útiles posteriores a la firma de contrato, ello con la finalidad de coordinar y garantizar el desarrollo adecuado y objetivo del mismo

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 5.1.4 Literal: - Página: 29

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Conforme lo indicado por el área usuaria en su Memorando N° 321-2023-MPA/SGI, SE ACLARA QUE, el plan de trabajo sera entregado por el proveedor en la etapa de presentación de documentos para el PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Plan de Trabajo que contenga actividades a realizar, cronograma de actividades y responsables.

Nomenclatura : AS-SM-7-2023-MPA-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE INTERNET EN LA SEDE PRINCIPAL Y SEDES PERIFERICAS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE

AREQUIPA

Ruc/código : 20467534026 Fecha de envío : 09/05/2023

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío : 16:20:22

Consulta: Nro. 33 Consulta/Observación:

Sírvase a confirmar que el acta de realización de test de velocidad pueda ser modificado por test de pruebas de saturación para verificar el ancho de banda contratado.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 7 Literal: - Página: 30

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Conforme lo indicado por el área usuaria en su Memorando N° 321-2023-MPA/SGI,SE CONFIRMA QUE, el contratista puede presentar el Acta de la realización de un test de velocidad y/o pruebas de saturación

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Acta de la realización de un test de velocidad y/o pruebas de saturación

Nomenclatura : AS-SM-7-2023-MPA-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE INTERNET EN LA SEDE PRINCIPAL Y SEDES PERIFERICAS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE

AREQUIPA

Ruc/código : 20467534026 Fecha de envío : 09/05/2023

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío : 16:20:22

Consulta: Nro. 34 Consulta/Observación:

Sírvase a confirmar que el plazo de prestación de servicio se contabilizará a partir del día siguiente de la activación del servicio independientemente de la fecha en la que se suscriba el acta de implementación del servicio, dicha fecha de activación estará incluida en el acta de implementación de servicio.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 9 Literal: . Página: 30

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Conforme lo indicado por el área usuaria en su Memorando N° 321-2023-MPA/SGI, SE ACLARA QUE, los servicios materia de la presente convocatoria se prestarán en el plazo de 09 meses contabilizados a partir del día siguiente de suscrita el acta de implementación del servicio por parte del contratista y el área usuaria (Sub Gerencia de Informática y Estadística) en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación; así mismo, el plazo de instalación requerida deberá ser realizada máximo en un plazo de 45 días calendarios, contados a partir del día siguiente de la firma del contrato

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-7-2023-MPA-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE INTERNET EN LA SEDE PRINCIPAL Y SEDES PERIFERICAS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE

AREQUIPA

Ruc/código : 20467534026 Fecha de envío : 09/05/2023

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío : 16:20:22

Consulta: Nro. 35 Consulta/Observación:

Sírvase a confirmar que el plazo de instalación será contabilizada a partir del día siguiente de la firma de contrato.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 10 Literal: - Página: 30

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Conforme lo indicado por el área usuaria en su Memorando N° 321-2023-MPA/SGI, SE ACLARA QUE, los servicios materia de la presente convocatoria se prestarán en el plazo de 09 meses contabilizados a partir del día siguiente de suscrita el acta de implementación del servicio por parte del contratista y el área usuaria (Sub Gerencia de Informática y Estadística) en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación; así mismo, el plazo de instalación requerida deberá ser realizada máximo en un plazo de 45 días calendarios, contados a partir del día siguiente de la firma del contrato

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-7-2023-MPA-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE INTERNET EN LA SEDE PRINCIPAL Y SEDES PERIFERICAS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE

AREQUIPA

Ruc/código : 20467534026 Fecha de envío : 09/05/2023

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío : 16:20:22

Consulta: Nro. 36 Consulta/Observación:

Solicitamos a la entidad confirmar que el plazo que deberá consignarse en el Anexo nº 4 será el siguiente: "en el plazo de 09 meses contabilizados a partir del día siguiente de suscrita el acta de implementación del servicio por parte del contratista y el área usuaria (Sub Gerencia de Informática y Estadística) en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación" tal como lo indica el numeral 1.8 de las bases

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1,8 Literal: - Página: 15

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Conforme lo indicado por el área usuaria en su Memorando N° 321-2023-MPA/SGI, SE CONFIRMA QUE, el plazo a consignarse en el anexo N°4 será el siguiente: (...) en el plazo de 09 meses contabilizados a partir del día siguiente de suscrita el acta de implementación del servicio por parte del contratista y el área usuaria (Sub Gerencia de Informática y Estadística) en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación. Siendo el plazo de instalación del servicio de 45 días calendarios contabilizados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se acondicionará el Anexo N°04 conforme al plazo de prestación e instalación del servicio

Fecha de Impresión:

31/05/2023 10:39

Nomenclatura : AS-SM-7-2023-MPA-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE INTERNET EN LA SEDE PRINCIPAL Y SEDES PERIFERICAS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE

AREQUIPA

Ruc/código : 20467534026 Fecha de envío : 09/05/2023

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío : 16:20:22

Consulta: Nro. 37 Consulta/Observación:

Solicitamos confirmar que en la Carta fianza de Garantía de fiel cumplimiento del contrato se utilizará la DENOMINACION SOCIAL DE LA ENTIDAD: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AREQUIPA, la nomenclatura del proceso establecida en el SEACE: Adjudicación Simplificada AS-SM-7-2023-MPA-1y la denominación del objeto del proceso que figura en el SEACE: SERVICIO DE INTERNET EN LA SEDE PRINCIPAL Y SEDES PERIFERICAS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AREQUIPA

Acápite de las bases: Sección: Específico Numeral: 2.3 Literal: a Página: 18

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Este colegiado, CONFIRMA QUE, en la garantía de fiel cumplimiento deberá estar dirigido a la MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AREQUIPA, haciendo referencia a la nomenclatura y objeto de la contratación y demás contenido dispuesto en el RLCE.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-7-2023-MPA-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE INTERNET EN LA SEDE PRINCIPAL Y SEDES PERIFERICAS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE

AREQUIPA

Ruc/código : 20467534026 Fecha de envío : 09/05/2023

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío : 16:20:22

Consulta: Nro. 38 Consulta/Observación:

Considerando que el presente proceso no requiere prestaciones accesorias, solicitamos a la entidad suprimir el presente

literal

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.3 Literal: b Página: 18

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Este colegiado, ACLARA QUE, la presente convocatoria no requiere prestaciones accesorias; sin embargo el numeral donde hace referencia la garantia de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias no se puede suprimir al formar parte de las bases estándar y su presentación es de corresponder; no siendo este el caso.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-7-2023-MPA-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE INTERNET EN LA SEDE PRINCIPAL Y SEDES PERIFERICAS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE

AREQUIPA

Ruc/código : 20467534026 Fecha de envío : 09/05/2023

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío : 16:20:22

Consulta: Nro. 39 Consulta/Observación:

Solicitamos a la entidad confirmar que el detalle de precios unitarios se presentara en un formato a libre elección del postor ganador

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 2.3 Literal: i Página: 18

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Este colegiado, ACLARA QUE,el detalle de los precios unitarios del precio ofertado será conforme al formato del postor adjudicado que deberá contener la información necesaria y detallada para la verificación del alcance de su oferta económica.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-7-2023-MPA-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE INTERNET EN LA SEDE PRINCIPAL Y SEDES PERIFERICAS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE

AREQUIPA

 Ruc/código :
 20467534026
 Fecha de envío :
 09/05/2023

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío : 16:20:22

Consulta: Nro. 40 Consulta/Observación:

El artículo 35° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado señala que el sistema de precios unitarios resulta aplicable en las contrataciones de bienes, servicios en general, consultorías y obras, cuando no puede conocerse con exactitud o precisión las cantidades o magnitudes requeridas. En tal sentido, en la medida que el sistema de contratación utilizado en el presente procedimiento de selección es a suma alzada, se solicita eliminar este documento de los requisitos para el perfeccionamiento del contrato. Asimismo, se evidencia que la estructura de costos señalado en el literal J) del numeral objeto de observación, contendría la misma información que el detalle de precios unitarios.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 2.3 Literal: j Página: 18

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Este colegiado, ACLARA QUE, no se puede suprimir al formar parte de las bases estándar y su presentación es de corresponder; dada la consulta sobre la estructura de costos, se aclará que deberá ser presentada conteniendo la información necesaria y estructurada de los costos fijos, directos e indirectos que conforman su oferta como son mano de obra, personal, equipos, materiales, servicio, entre otros, así como la utilidad y los impuestos ordenados por rubros de manera que permitan identificar la proporcion que cada uno de estos representa respecto del objeto de costos que componen.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Fecha de Impresión: 31/05/2023 10:39

Nomenclatura : AS-SM-7-2023-MPA-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE INTERNET EN LA SEDE PRINCIPAL Y SEDES PERIFERICAS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE

AREQUIPA

 Ruc/código :
 20467534026
 Fecha de envío :
 09/05/2023

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío : 16:20:22

Consulta: Nro. 41 Consulta/Observación:

Solicitamos a la Entidad incluir el correo electrónico al cual se debe remitir los recibos electrónicos de manera mensual por el servicio contratado en la sección del FORMA DE PAGO.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 2.5 Literal: - Página: 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Conforme lo indicado por el área usuaria en su Memorando N° 321-2023-MPA/SGI,SE ACLARA QUE, el recibo electrónico debe ser emitido por el contratista e ingresado por mesa de partes virtual de la Entidad, de forma mensual, así mismo se deberá remitir los recibos de manera mensual a los 3 correos: informatica@muniarequipa.gob.pe serviciosgenerales@muniarequipa.gob.pe procesos@muniarequipa.gob.pe

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

El pago se realizará de forma mensual y en partes iguales y/o conforme a la facturación indicada por el contratista conforme a su ciclo de facturación correspondiente y presentación del comprobante de pago (recibo electrónico y/o factura), previa conformidad de la Sub Gerencia de Informática y Estadística.

El contratista ingresará el comprobante de pago por mesa de partes virtual de la Entidad, de forma mensual, así mismo se deberá remitir los recibos de manera a los siguientes correos:

informatica@muniarequipa.gob.pe serviciosgenerales@muniarequipa.gob.pe procesos@muniarequipa.gob.pe

Fecha de Impresión:

31/05/2023 10:39

Nomenclatura: AS-SM-7-2023-MPA-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE INTERNET EN LA SEDE PRINCIPAL Y SEDES PERIFERICAS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE

AREQUIPA

Ruc/código: Fecha de envío : 20467534026 09/05/2023

Nombre o Razón social: AMERICA MOVIL PERU S.A.C. 16:20:22 Hora de envío:

Consulta: Nro. 42 Consulta/Observación:

Solicitamos confirmar que debido a que el servicio se factura a través de un recibo electrónico según Normativa de SUNAT, será la entidad quien descargue sus recibos desde el Portal de SUNAT, con su respectiva clave SOL.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.5 Literal: -Página: 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Conforme lo indicado por el área usuaria en su Memorando N° 321-2023-MPA/SGI,SE ACLARA QUE, el recibo electrónico debe ser emitido por el contratista e ingresado por mesa de partes virtual de la Entidad, de forma mensual, así mismo se deberá remitir los recibos de manera mensual a los 3 correos: informatica@muniarequipa.gob.pe serviciosgenerales@muniarequipa.gob.pe procesos@muniarequipa.gob.pe

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

El pago se realizará de forma mensual y en partes iguales y/o conforme a la facturación indicada por el contratista conforme a su ciclo de facturación correspondiente y presentación del comprobante de pago (recibo electrónico y/o factura), previa conformidad de la Sub Gerencia de Informática y Estadística.

El contratista ingresará el comprobante de pago por mesa de partes virtual de la Entidad, de forma mensual, así mismo se deberá remitir los recibos de manera a los siguientes correos:

informatica@muniarequipa.gob.pe serviciosgenerales@muniarequipa.gob.pe procesos@muniarequipa.gob.pe

> Fecha de Impresión: 31/05/2023 10:39

Nomenclatura : AS-SM-7-2023-MPA-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE INTERNET EN LA SEDE PRINCIPAL Y SEDES PERIFERICAS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE

AREQUIPA

 Ruc/código :
 20467534026
 Fecha de envío :
 09/05/2023

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío : 16:20:22

Consulta: Nro. 43 Consulta/Observación:

Solicitamos a la Entidad confirmar que para el requerimiento de comprobante de pago de los servicios objeto de contratación, el contratista entregará "Recibo de Servicios Electrónico", considerando que este comprobante de pago es autorizado por la normativa vigente y cumple, por tanto, con todas las formalidades y disposiciones exigidas por SUNAT y por el OSIPTEL, y teniendo en cuenta que a partir del 1 junio de 2022, los comprobantes de pago electrónicos reemplazarán de manera definitiva a las facturas, boletas de venta, recibos y demás comprobantes físicos

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 2.5 Literal: - Página: 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Conforme lo indicado por el área usuaria en su Memorando N° 321-2023-MPA/SGI, SE ACLARA QUE, el recibo electrónico debe ser emitido por el contratista e ingresado por mesa de partes virtual de la Entidad, de forma mensual, así mismo se deberá remitir los recibos de manera mensual a los 3 correos: informatica@muniarequipa.gob.pe serviciosgenerales@muniarequipa.gob.pe procesos@muniarequipa.gob.pe

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

El pago se realizará de forma mensual y en partes iguales y/o conforme a la facturación indicada por el contratista conforme a su ciclo de facturación correspondiente y presentación del comprobante de pago (recibo electrónico y/o factura), previa conformidad de la Sub Gerencia de Informática y Estadística.

El contratista ingresará el comprobante de pago por mesa de partes virtual de la Entidad, de forma mensual, así mismo se deberá remitir los recibos de manera a los siguientes correos:

informatica@muniarequipa.gob.pe serviciosgenerales@muniarequipa.gob.pe procesos@muniarequipa.gob.pe

Fecha de Impresión: 31/05/2023 10:39

Nomenclatura : AS-SM-7-2023-MPA-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE INTERNET EN LA SEDE PRINCIPAL Y SEDES PERIFERICAS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE

AREQUIPA

Ruc/código : 20467534026 Fecha de envío : 09/05/2023

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío : 16:20:22

Consulta: Nro. 44 Consulta/Observación:

Solicitamos confirmar que la única documentación que estará a cargo del contratista a ser presentada será la de emitir el comprobante de pago correspondiente, siendo que los informes relativos a la conformidad del servicio deberán ser adjuntados al expediente de pago por la misma entidad no debiendo ser entregados por el contratista pues este no es quien los emite ni tampoco los tiene en su poder.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.5 Literal: - Página: 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Conforme lo indicado por el área usuaria en su Memorando N° 321-2023-MPA/SGI,SE CONFIRMA QUE, para el primer pago será conforme lo establecido en el numeral 2.5 del Capítulo II de las bases y para los siguientes pagos mensuales sera necesaria únicamente la presentación del comprobante de pago por mesa de partes virtual y correos indicados

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-7-2023-MPA-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE INTERNET EN LA SEDE PRINCIPAL Y SEDES PERIFERICAS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE

AREQUIPA

Ruc/código : 20467534026 Fecha de envío : 09/05/2023

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío : 16:20:22

Consulta: Nro. 45 Consulta/Observación:

Para el pago mensual, se ha establecido que debe entregarse la siguiente información:

- Acta se suscripción del servicio

Al respecto, advertimos innecesario enviar cada mes el Acta de Suscripción considerando que dicho documento se entregará para el inicio del servicio, por ello y en atención al principio de eficacia y eficiencia, solicitamos retirar esta obligación mensual

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.5 Literal: - Página: 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Conforme lo indicado por el área usuaria en su Memorando N° 321-2023-MPA/SGI,SE CONFIRMA QUE, para el primer pago será conforme lo establecido en el numeral 2.5 del Capítulo II de las bases y para los siguientes pagos mensuales sera necesaria únicamente la presentación del comprobante de pago por mesa de partes virtual y correos indicados

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-7-2023-MPA-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE INTERNET EN LA SEDE PRINCIPAL Y SEDES PERIFERICAS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE

AREQUIPA

Ruc/código : 20467534026 Fecha de envío : 09/05/2023

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío : 16:20:22

Consulta: Nro. 46 Consulta/Observación:

Solicitamos a la entidad confirmar que el jitter puede ser latencia medido entre el router y el colector MIBs.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 5.1 Literal: 5.1.1.1 Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Conforme lo indicado por el área usuaria en su Memorando N° 321-2023-MPA/SGI, NO SE ACOGE LA OBERVACIÓN, los postores deberán ceñirse a lo establecido en las bases del proceso de contratación

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Fecha de Impresión: 31/05/2023 10:39

Nomenclatura : AS-SM-7-2023-MPA-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE INTERNET EN LA SEDE PRINCIPAL Y SEDES PERIFERICAS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE

AREQUIPA

Ruc/código : 20467534026 Fecha de envío : 09/05/2023

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío : 16:20:22

Consulta: Nro. 47 Consulta/Observación:

Solicitamos a la entidad confirmar que el router solo debe soportar protocolos de enrutamiento no propietarios como (estático, osfpy BGP). Caso contrario la entidad debe sustentar el uso de cada protocolo.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 5.1 Literal: 5.1.1.1 Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Conforme lo indicado por el área usuaria en su Memorando N° 321-2023-MPA/SGI, NO SE ACOGE LA OBERVACIÓN, los postores deberán ceñirse a lo establecido en las bases del proceso de contratación

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-7-2023-MPA-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE INTERNET EN LA SEDE PRINCIPAL Y SEDES PERIFERICAS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE

AREQUIPA

Ruc/código : 20467534026 Fecha de envío : 09/05/2023

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío : 16:20:22

Consulta: Nro. 48 Consulta/Observación:

Solicitamos a la entidad confirmar que la atención proactiva de no esperar comunicación puede darse a través de un cybersoc propio o tercerizado.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 5.1 Literal: 5.1.1.1 Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Conforme lo indicado por el área usuaria en su Memorando N° 321-2023-MPA/SGI, SE ACLARA QUE, de ser el caso podra darse de esa manera a través de un cybersoc propio o tercerizado

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: AS-SM-7-2023-MPA-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET EN LA SEDE PRINCIPAL Y SEDES PERIFERICAS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE

AREQUIPA

Fecha de envío : 20467534026 09/05/2023 Ruc/código:

Nombre o Razón social: AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío: 16:20:22

Consulta: Nro. 49 Consulta/Observación:

Solicitamos a la entidad confirmar si se debe presentar en la propuesta tecnica el recorrido y punto de atencion de la fibra optica principal y contingencia con el fin de obtener transparencia en la solicitud.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.1 Página: 22 Literal: 5.1.1.2

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Conforme lo indicado por el área usuaria en su Memorando Nº 321-2023-MPA/SGI,SE ACLARA QUE, si se requiere la presentación de la propuesta del recorrido y punto de atencion de la fibra optica principal y contingencia en la presentación de documentos para la SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Propuesta técnica del recorrido y punto de atención de la fibra óptica principal y contingencia.

Fecha de Impresión: 31/05/2023 10:39

Nomenclatura : AS-SM-7-2023-MPA-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE INTERNET EN LA SEDE PRINCIPAL Y SEDES PERIFERICAS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE

AREQUIPA

Ruc/código : 20467534026 Fecha de envío : 09/05/2023

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío : 16:20:22

Consulta: Nro. 50 Consulta/Observación:

Solicitamos a la entidad confirmar el termino "soportar características de seguridad" serán opcionales debido a que son solo routers asociados a los enlaces y en otro apartado solicitan un equipo de seguridad de propósito específico.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 5.1 Literal: 5.1.1.2 Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Conforme lo indicado por el área usuaria en su Memorando N° 321-2023-MPA/SGI, SE ACLARA QUE, no son opcionales ya que, corresponde soportar caracteristicas de seguridad

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-7-2023-MPA-1

Nro. de convocatoria: 1

Consulta/Observación:

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE INTERNET EN LA SEDE PRINCIPAL Y SEDES PERIFERICAS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE

AREQUIPA

Ruc/código :20467534026Fecha de envío :09/05/2023Nombre o Razón social :AMERICA MOVIL PERU S.A.C.Hora de envío :16:20:22

Consulta: Nro. 51

Solicitamos a la entidad confirmar que la atención de correo electrónico tendrá un formato brindado por el operador con el fin de brindar soporte oportuno.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 5.1 Literal: 5.1.1.3 Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Conforme lo indicado por el área usuaria en su Memorando N° 321-2023-MPA/SGI, SE ACLARA QUE, el formato será brindado por el operador

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-7-2023-MPA-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE INTERNET EN LA SEDE PRINCIPAL Y SEDES PERIFERICAS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE

AREQUIPA

Ruc/código :20467534026Fecha de envío :09/05/2023Nombre o Razón social :AMERICA MOVIL PERU S.A.C.Hora de envío :16:20:22

Observación: Nro. 52 Consulta/Observación:

Solicitamos a la Entidad ampliar el plazo otorgado para la instalación del servicio a 69 días calendario , debido a que involucra una gran cantidad de sedes, además de las obras de planta externa que se realizará, permisos para la implementación con las entidades correspondientes así como también la importación de los equipos que por la coyuntura actual (crisis mundial de escases de chips y microchips) pueden extenderse. En ese sentido, debido a que la pandemia viene afectando al comercio internacional, la cadena de importación y exportación además de la escases de materia prima y retrasos en los puertos generan mayor tiempo para poder trasladar los equipos necesarios. Por otro lado, dicho plazo solo podría ser cumplido por un operador que cuente con infraestructura pre instalada, situación que estaría limitando la libre y mayor concurrencia de postores, en manifiesta contravención al principio de Libertad de Concurrencia recogido en el literal a) del artículo 2° de la Ley de Contrataciones del Estado, conforme al cual las Entidades promueven el libre acceso y participación de proveedores en los procesos de contratación que realicen, debiendo evitarse exigencias y formalidades costosas e innecesarias; así como lo dispuesto en el artículo 16.2° del Reglamento de la LCE, que establece que ¿(¿) los términos de referencia (¿) deben proporcionar acceso al proceso de contratación en condiciones de igualdad y no tienen por efecto la creación de obstáculos ni direccionamiento que perjudiquen la competencia en el mismo¿.

Por otro lado, no se está teniendo en consideración que las actividades de implementación implican la realización de trámites de importación, traslado y finalmente de instalación de equipos, tiempo que excede largamente el plazo otorgado.

Por último, se deja de lado que la implementación del servicio podría involucrar la tramitación de permisos ante el MINCU, MTC, Municipalidades u otras autoridades administrativas, siendo que, la emisión de las autorizaciones por parte de las Entidades correspondientes, podría tardar por lo menos 20 días hábiles (plazo que inclusive está sujeto a silencio administrativo negativo, según lo establecido en el artículo 38° del TUO de la Ley 27444 ¿ Ley del Procedimiento Administrativo General) de conformidad con lo dispuesto en las normas sobre la materia.

En ese sentido, atendiendo a los principios de Libertad de concurrencia, Competencia y Eficacia y Eficiencia, recogidos en el artículo 02° de la Ley de Contrataciones del Estado, solicitamos se establezca el plazo de 69 días calendario para la implementación del servicio, con la finalidad de que la obtención de licencias y autorizaciones no supongan un obstáculo para que el contratista pueda llevar a cabo sus obligaciones contractuales, y que de este modo, no incurra en ningún tipo de incumplimiento en la realización de los trabajos de instalación requeridos

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 5.1 Literal: 5.1.4 Página: 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Articulo 2 de la Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

Conforme lo indicado por el área usuaria en su Memorando N° 321-2023-MPA/SGI, NO SE ACOGE LA OBSERVACIÓN, se solicita a los postores ceñirse a las bases, ya que, es necesario contar con el servicio en el plazo indicado, así mismo el estudio de mercado ha determinado que es posible el cumplimiento del plazo de instalación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: AS-SM-7-2023-MPA-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE INTERNET EN LA SEDE PRINCIPAL Y SEDES PERIFERICAS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE

AREQUIPA

Ruc/código :20467534026Fecha de envío :09/05/2023Nombre o Razón social :AMERICA MOVIL PERU S.A.C.Hora de envío :16:20:22

Observación: Nro. 53 Consulta/Observación:

Solicitamos a la Entidad ampliar el plazo otorgado para la instalación del servicio a 69 días calendario , debido a que involucra una gran cantidad de sedes, además de las obras de planta externa que se realizará, permisos para la implementación con las entidades correspondientes así como también la importación de los equipos que por la coyuntura actual (crisis mundial de escases de chips y microchips) pueden extenderse. En ese sentido, debido a que la pandemia viene afectando al comercio internacional, la cadena de importación y exportación además de la escases de materia prima y retrasos en los puertos generan mayor tiempo para poder trasladar los equipos necesarios. Por otro lado, dicho plazo solo podría ser cumplido por un operador que cuente con infraestructura pre instalada, situación que estaría limitando la libre y mayor concurrencia de postores, en manifiesta contravención al principio de Libertad de Concurrencia recogido en el literal a) del artículo 2° de la Ley de Contrataciones del Estado, conforme al cual las Entidades promueven el libre acceso y participación de proveedores en los procesos de contratación que realicen, debiendo evitarse exigencias y formalidades costosas e innecesarias; así como lo dispuesto en el artículo 16.2° del Reglamento de la LCE, que establece que ¿(¿) los términos de referencia (¿) deben proporcionar acceso al proceso de contratación en condiciones de igualdad y no tienen por efecto la creación de obstáculos ni direccionamiento que perjudiquen la competencia en el mismo¿.

Por otro lado, no se está teniendo en consideración que las actividades de implementación implican la realización de trámites de importación, traslado y finalmente de instalación de equipos, tiempo que excede largamente el plazo otorgado.

Por último, se deja de lado que la implementación del servicio podría involucrar la tramitación de permisos ante el MINCU, MTC, Municipalidades u otras autoridades administrativas, siendo que, la emisión de las autorizaciones por parte de las Entidades correspondientes, podría tardar por lo menos 20 días hábiles (plazo que inclusive está sujeto a silencio administrativo negativo, según lo establecido en el artículo 38° del TUO de la Ley 27444 ¿ Ley del Procedimiento Administrativo General) de conformidad con lo dispuesto en las normas sobre la materia.

En ese sentido, atendiendo a los principios de Libertad de concurrencia, Competencia y Eficacia y Eficiencia, recogidos en el artículo 02° de la Ley de Contrataciones del Estado, solicitamos se establezca el plazo de 69 días calendario para la implementación del servicio, con la finalidad de que la obtención de licencias y autorizaciones no supongan un obstáculo para que el contratista pueda llevar a cabo sus obligaciones contractuales, y que de este modo, no incurra en ningún tipo de incumplimiento en la realización de los trabajos de instalación requeridos

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 10 Literal: 10 Página: 28

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Conforme lo indicado por el área usuaria en su Memorando N° 321-2023-MPA/SGI, NO SE ACOGE LA OBSERVACIÓN, se solicita a los postores ceñirse a las bases, ya que, es necesario contar con el servicio en el plazo indicado, así mismo el estudio de mercado ha determinado que es posible el cumplimiento del plazo de instalación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-7-2023-MPA-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE INTERNET EN LA SEDE PRINCIPAL Y SEDES PERIFERICAS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE

AREQUIPA

Ruc/código : 20467534026 Fecha de envío : 09/05/2023

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío : 16:20:22

Consulta: Nro. 54 Consulta/Observación:

Solicitamos a la entidad confirmar que el "acuerdo de calidad de servicio donde se detallen los tiempos de respuesta" se entregará en el plazo de 10 días calendarios luego de culminada la implementación del servicio

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 5.1.1.3 Literal: Viñeta9 Página: 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Conforme lo indicado por el área usuaria en su Memorando N° 321-2023-MPA/SGI, NO SE ACOGE LA OBSERVACIÓN, la entrega del acuerdo de calidad debe ser desde el primer día de implementación del servicio.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-7-2023-MPA-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE INTERNET EN LA SEDE PRINCIPAL Y SEDES PERIFERICAS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE

AREQUIPA

Ruc/código : 20467534026 Fecha de envío : 09/05/2023

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío : 16:20:22

Consulta: Nro. 55 Consulta/Observación:

Solicitamos confirmar lo requerido en el presente párrafo podrá acreditarse presentando un Oficio emitido por el MTC, donde se señale las concesiones y/o autorizaciones vigentes que mantiene la empresa de telecomunicaciones, así como el cuadro de Servicio de Valor Añadido, extraído de la web del MTC, debido a que en ellos se puede evidenciar nuestra habilitación para brindar el servicio requerido

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3,2 Literal: a Página: 31

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Conforme lo indicado por el área usuaria en su Memorando N° 321-2023-MPA/SGI, SE ACOGE LA OBSERVACIÓN, y se podrá acreditarse la autorización vigente con copia de documentos de Autorización vigente emitido por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Copia de documentos de Autorización vigente emitido por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones.

Fecha de Impresión: 31/05/2023 10:39

Nomenclatura : AS-SM-7-2023-MPA-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE INTERNET EN LA SEDE PRINCIPAL Y SEDES PERIFERICAS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE

AREQUIPA

Ruc/código : 20467534026 Fecha de envío : 09/05/2023

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío : 16:20:22

Consulta: Nro. 56 Consulta/Observación:

Solicitamos a la entidad detallar el motivo tecnico asociado a ISO u otro documento tecnico de estandar internacional donde se indique que el centro de monitoreo NOC se encuentre ubicado en la misma provincia de la sede. Ya que dicho personal es de monitoreo y otro personal es de campo. Lo solicitado por la entidad vulnera la promoción de pluralidad de postores para concursos asociados a entidades de gobierno.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 5.1 Literal: 5.1.1.3 Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Conforme lo indicado por el área usuaria en su Memorando N° 321-2023-MPA/SGI, SE ACLARA QUE, por la experticie de la atención frente a incidentes se requiere que el NOC sea en la misma sede de donde se brindara el servicio, acortanto tiempos de soporte

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-7-2023-MPA-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE INTERNET EN LA SEDE PRINCIPAL Y SEDES PERIFERICAS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE

AREQUIPA

Ruc/código : 20552504641 Fecha de envío : 09/05/2023

Nombre o Razón social : OPTICAL TECHNOLOGIES SAC Hora de envío : 18:01:42

Consulta: Nro. 57 Consulta/Observación:

"¿El enlace deberá ser provisto en la última milla a través de un enlace terrestre de fibra óptica hacia el punto de presencia del Operador.¿

Con la finalidad de tener un alcance más claro de la solución se solicita a la entidad confirmar que con ¿enlace terrestre; hacen referencia a que podrá ser desplegado de manera aérea y/o canalizada."

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5 Literal: 5.1.1.1. Página: 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Conforme lo indicado por el área usuaria en su Memorando N° 321-2023-MPA/SGI, SE ACLARA QUE, El enlace podra ser de manera aerea y/o canalizada excepto en los locales que se encuentren dentro del Centro Historico para lo cual deberan ceñirse a la normatividad vigente.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-7-2023-MPA-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE INTERNET EN LA SEDE PRINCIPAL Y SEDES PERIFERICAS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE

AREQUIPA

Ruc/código : 20552504641 Fecha de envío : 09/05/2023

Nombre o Razón social : OPTICAL TECHNOLOGIES SAC Hora de envío : 18:01:42

Consulta: Nro. 58 Consulta/Observación:

"¿La interconexión de sedes vía LAN TO LAN (L2L), para trasmisión de datos de Red será no menor a lo especificado a fin de garantizar la comunicación y trasmisión de nuestros sistemas institucionales.

Filtro (L2L 120 Mb) ¿

Con la finalidad de evitar errores en el dimensionamiento, se solicita a la entidad aclarar que el ancho de banda en la sede Filtro la cual es la sede principal es de 120 Mbps, esto debido a que la sumatoria de anchos de banda es de 460 Mbps, caso contrario se solicita a la entidad precisar en bases que el ancho de banda es 460 Mbps de acuerdo a la sumatoria de anchos de banda de las sedes remotas."

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5 Literal: 5.1.1.1. Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Conforme lo indicado por el área usuaria en su Memorando N° 321-2023-MPA/SGI, SE ACLARA QUE, la sede el Filtro 501 es la sede central, donde de requiere enlace principal y contigencia de internet, de manera que sobre el L2L se brinde internet a las sedes descentralizadas por otro lado se corrige el ancho de banda de la sede central el Filtro es de 140 Mbps, haciendo un acumulado de ancho de banda total de sumatoria de todas las sedes de 600 Mbps

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: AS-SM-7-2023-MPA-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE INTERNET EN LA SEDE PRINCIPAL Y SEDES PERIFERICAS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE

AREQUIPA

Fecha de envío : 20552504641 09/05/2023 Ruc/código:

Nombre o Razón social: OPTICAL TECHNOLOGIES SAC 18:01:42 Hora de envío :

Consulta: Nro. 59 Consulta/Observación:

¿La empresa proveedora del servicio deberá contar con protocolos de red que permitan administrar la calidad del servicio, tales como ATM, MPLS, SDH u otros.¿

Con la finalidad de fomentar la pluralidad de postores y la libre competencia, se solicita a la entidad confirmar y precisar en bases que se deberá contar con protocolos de red que permitan administrar la calidad del servicio, tales como ATM o MPLS o SDH u otros."

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5 Literal: 5.1.1.1. Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Conforme lo indicado por el área usuaria en su Memorando Nº 321-2023-MPA/SGI, SE ACLARA QUE, lo solicitado se encuentra incluido en las bases, por lo que los postores deberán ceñirse a lo indicado en las mismas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-7-2023-MPA-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE INTERNET EN LA SEDE PRINCIPAL Y SEDES PERIFERICAS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE

AREQUIPA

 Ruc/código :
 20552504641
 Fecha de envío :
 09/05/2023

Nombre o Razón social : OPTICAL TECHNOLOGIES SAC Hora de envío : 18:01:42

Consulta: Nro. 60 Consulta/Observación:

Con la finalidad de tener un alcance más claro de la solución, se solicita a la entidad confirmar y precisar que estos reportes podrán ser entregados de manera manual a solicitud o programados para entrega de manera mensual."

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5 Literal: 5.1.1.1. Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Conforme lo indicado por el área usuaria en su Memorando N° 321-2023-MPA/SGI, SE ACLARA QUE, la generacion de reportes será de manera virtual cada 15 dias

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Fecha de Impresión: 31/05/2023 10:39

[&]quot;¿Permitir la generación de reportes de tráfico diarios, semanales y mensuales.¿

Nomenclatura : AS-SM-7-2023-MPA-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE INTERNET EN LA SEDE PRINCIPAL Y SEDES PERIFERICAS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE

AREQUIPA

 Ruc/código :
 20552504641
 Fecha de envío :
 09/05/2023

Nombre o Razón social : OPTICAL TECHNOLOGIES SAC Hora de envío : 18:01:42

Consulta: Nro. 61 Consulta/Observación:

Con la finalidad de fomentar la pluralidad de soluciones y la libre competencia, se solicita a la entidad retirar o considerar como opcional IMIX."

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5 Literal: 5.1.1.1. Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Conforme lo indicado por el área usuaria en su Memorando N° 321-2023-MPA/SGI, NO SE ACOGE LA OBSERVACIÓN, lo solicitado se encuentra incluido en las bases, por lo que los postores deberán ceñirse a lo indicado en las mismas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder: null

Fecha de Impresión:

31/05/2023 10:39

[&]quot;¿Ancho de banda soportado, de al menos 1Gb/s IMIX.¿

Nomenclatura : AS-SM-7-2023-MPA-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE INTERNET EN LA SEDE PRINCIPAL Y SEDES PERIFERICAS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE

AREQUIPA

Ruc/código : 20552504641 Fecha de envío : 09/05/2023

Nombre o Razón social : OPTICAL TECHNOLOGIES SAC Hora de envío : 18:01:42

Consulta: Nro. 62 Consulta/Observación:

Con la finalidad de no sobredimensionar el equipo y además fomentar la pluralidad de soluciones y la libre competencia, se solicita a la entidad retirar o considerar como opcional los dos (02) puertos SFP."

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5 Literal: 5.1.1.1. Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Conforme lo indicado por el área usuaria en su Memorando N° 321-2023-MPA/SGI, NO SE ACOGE LA OBSERVACIÓN, lo solicitado se encuentra incluido en las bases, por lo que los postores deberán ceñirse a lo indicado en las mismas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

[&]quot;¿Deberá incluir seis (06) interfaces 10/100/1000 BaseT, dos (02) puertos SFP.¿

Nomenclatura : AS-SM-7-2023-MPA-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE INTERNET EN LA SEDE PRINCIPAL Y SEDES PERIFERICAS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE

AREQUIPA

Ruc/código : 20552504641 Fecha de envío : 09/05/2023

Nombre o Razón social : OPTICAL TECHNOLOGIES SAC Hora de envío : 18:01:42

Consulta: Nro. 63 Consulta/Observación:

"¿El proveedor brindara 03 capacitaciones sobre manejo y gestión del Equipo instalado y otras de competencia de Seguridad informática a 05 trabajadores de la Municipalidad Provincial de Arequipa.¿

Con la finalidad de aclarar y tener un mejor alcance, se solicita a la entidad que lo requerido es 1 capacitación para 5 personas."

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5 Literal: 5.1.1.1. Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Conforme lo indicado por el área usuaria en su Memorando N° 321-2023-MPA/SGI, SE ACLARA QUE, lo requerido son (03) capacitaciones para 5 personas sobre manejo y gestión del equipo de seguridad y router, pudiendo ser dictada de manera presencial o virtual y la cantidad de horas será coordinada con la entidad previamente.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-7-2023-MPA-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE INTERNET EN LA SEDE PRINCIPAL Y SEDES PERIFERICAS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE

AREQUIPA

Ruc/código :20552504641Fecha de envío :09/05/2023Nombre o Razón social :OPTICAL TECHNOLOGIES SACHora de envío :18:01:42

Consulta: Nro. 64
Consulta/Observación:

"¿El ancho de banda del enlace de contingencia deberá contar con un ancho de banda de 600 Mbps, este enlace deberá ser proporcionado en la última milla a través de un enlace terrestre de Fibra Óptica y deberá estar instalado en el local principal de la Municipalidad tomando en cuenta que este enlace de contingencia tendrá un recorrido distinto de fibra óptica.¿

Con la finalidad de tener un alcance más claro de la solución, se solicita a la entidad confirmar que con ¿enlace terrestre¿ hacen referencia a que podrá ser desplegado de manera aérea y/o canalizada."

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 5 Literal: 5.1.1.2. Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Conforme lo indicado por el área usuaria en su Memorando N° 321-2023-MPA/SGI,SE ACLARA QUE, el enlace podrá ser de manera aérea y/o canalizada excepto en los locales que se encuentren dentro del Centro Histórico para lo cual deberan ceñirse a la normatividad vigente

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: AS-SM-7-2023-MPA-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE INTERNET EN LA SEDE PRINCIPAL Y SEDES PERIFERICAS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE

AREQUIPA

Fecha de envío : 20552504641 09/05/2023 Ruc/código:

Nombre o Razón social: OPTICAL TECHNOLOGIES SAC 18:01:42 Hora de envío:

Consulta: Nro. 65 Consulta/Observación:

"¿EL proveedor deberá proporcionar los equipos de comunicación tanto para el enlace principal como para el enlace principal como para los enlaces de contingencia. Dichos equipos deberán ser de última generación con capacidad de soportar características de seguridad a solicitud del personal técnico de la Municipalidad Provincial de Arequipa. ¿

Con la finalidad de aclarar y tener un mejor alcance, se solicita a la entidad confirmar que solo se está solicitando enlace de contingencia para el enlace de internet."

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5 Literal: 5.1.1.2. Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Conforme lo indicado por el área usuaria en su Memorando Nº 321-2023-MPA/SGI, SE CONFIRMA QUE, solo se está solicitando enlace de contingencia para el servicio de internet.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: AS-SM-7-2023-MPA-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE INTERNET EN LA SEDE PRINCIPAL Y SEDES PERIFERICAS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE

AREQUIPA

Fecha de envío : 20552504641 09/05/2023 Ruc/código:

Nombre o Razón social: OPTICAL TECHNOLOGIES SAC 18:01:42 Hora de envío :

Consulta: Nro. 66 Consulta/Observación:

¿El contratista debe contar con un NOC propio (no rentado a terceros) instalado en la misma provincia de la sede principal de la Municipalidad Provincial de Arequipa para el servicio de soporte técnico local, se refiere al ámbito del país Perú, en 7x24x365 los cuales pueden ser tickets en línea vía teléfono y vía correo electrónico.¿

Con la finalidad de fomentar la pluralidad de postores y la libre competencia, se solicita a la entidad confirmar que el NOC propiedad del postor podrá estar ubicado en Lima o dentro del territorio nacional."

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5 Literal: 5.1.1.3. Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Conforme lo indicado por el área usuaria en su Memorando Nº 321-2023-MPA/SGI, SE ACLARA QUE, por la experticie de la atención frente a incidentes se requiere que el NOC este ubicado en la misma provincia donde se brindara el servicio, acortanto tiempos de soporte

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-7-2023-MPA-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE INTERNET EN LA SEDE PRINCIPAL Y SEDES PERIFERICAS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE

AREQUIPA

Ruc/código : 20552504641 Fecha de envío : 09/05/2023

Nombre o Razón social : OPTICAL TECHNOLOGIES SAC Hora de envío : 18:01:42

Consulta: Nro. 67 Consulta/Observación:

Con la finalidad de fomentar la pluralidad de soluciones y marcas, se solicita a la entidad que se aceptará también que el equipo a ofertar cuente con 8 puertos de red 1G SFP y 8 puertos de 10G SFP+."

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5 Literal: 5.1.1.4.2. Página: 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Conforme lo indicado por el área usuaria en su Memorando N° 321-2023-MPA/SGI, NO SE ACOGE LA OBSERVACIÓN, lo solicitado se encuentra incluido en las bases, por lo que los postores deberán ceñirse a lo indicado en las mismas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

[&]quot;¿Se requiere por lo menos 16 puertos de red 1G SFP.¿

Nomenclatura : AS-SM-7-2023-MPA-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE INTERNET EN LA SEDE PRINCIPAL Y SEDES PERIFERICAS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE

AREQUIPA

 Ruc/código :
 20552504641
 Fecha de envío :
 09/05/2023

Nombre o Razón social : OPTICAL TECHNOLOGIES SAC Hora de envío : 18:01:42

Consulta: Nro. 68 Consulta/Observación:

"¿La instalación de la solución requerida deberá ser realizada máximo en un plazo de 45 días calendarios, contados a partir de la firma del contrato.¿

Con la finalidad de no tener retrasos en la implementación, es solicita a la entidad ampliar el plazo máximo de instalación a 60 días calendarios, teniendo en cuenta los tiempos para los permisos de implementación e importación de equipamiento."

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5 Literal: 5.1.4 Página: 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Conforme lo indicado por el área usuaria en su Memorando N° 321-2023-MPA/SGI, NO SE ACOGE LA OBSERVACIÓN, se solicita a los postores ceñirse a las bases, ya que, es necesario contar con el servicio en el plazo indicado, así mismo el estudio de mercado ha determinado que es posible el cumplimiento del plazo de instalación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-7-2023-MPA-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE INTERNET EN LA SEDE PRINCIPAL Y SEDES PERIFERICAS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE

AREQUIPA

Ruc/código: 20552504641 Fecha de envío: 09/05/2023

Nombre o Razón social : OPTICAL TECHNOLOGIES SAC Hora de envío : 18:01:42

Consulta: Nro. 69 Consulta/Observación:

"¿La instalación del servicio deberá ser ejecutada en un plazo máximo de hasta 45 días calendarios; contabilizados a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio.¿

Con la finalidad de no tener retrasos en la implementación, es solicita a la entidad ampliar el plazo máximo de instalación a 60 días calendarios, teniendo en cuenta los tiempos para los permisos de implementación e importación de equipamiento."

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 10 Literal: . Página: 28

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Conforme lo indicado por el área usuaria en su Memorando N° 321-2023-MPA/SGI, NO SE ACOGE LA OBSERVACIÓN, se solicita a los postores ceñirse a las bases, ya que, es necesario contar con el servicio en el plazo indicado, así mismo el estudio de mercado ha determinado que es posible el cumplimiento del plazo de instalación. El plazo de instalación del servicio es de 45 días calendarios contabilizados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: AS-SM-7-2023-MPA-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE INTERNET EN LA SEDE PRINCIPAL Y SEDES PERIFERICAS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE

AREQUIPA

Fecha de envío : 20552504641 09/05/2023 Ruc/código:

Nombre o Razón social: OPTICAL TECHNOLOGIES SAC 18:07:00 Hora de envío :

Consulta: Nro. 70 Consulta/Observación:

Teniendo en consideración que el numeral 2.2.1. de las Bases Estándar para la contratación de servicios en general, aprobada mediante Directiva N° 001-2019-OSCE/CD, se solicita que se confirme que, no se exige al postor la presentación de documentos o declaraciones juradas adicionales que no hayan sido indicados en el acápite correspondiente a los Documentos para la admisión de la oferta (numeral 2.2.1.1.), y que los documentos señalados en el numeral materia de consulta, serán los únicos necesarios para la admisión de las ofertas de los postores; teniendo por no puesto el requerimiento de cualquier documento adicional en los TDR para la admisión de las ofertas; a fin de evitar así una eventual nulidad del procedimiento de selección.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Literal: 2.2.1.1. Página: 16 Numeral: 2.2.1.1.

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Conforme lo indicado por el área usuaria en su Memorando N° 321-2023-MPA/SGI, SE CONFIRMA QUE, solo se solicitaran los documentos indicados en las Bases del Procedimiento de Selección para la admisión de ofertas

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Fecha de Impresión: 31/05/2023 10:39

Nomenclatura : AS-SM-7-2023-MPA-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE INTERNET EN LA SEDE PRINCIPAL Y SEDES PERIFERICAS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE

AREQUIPA

 Ruc/código :
 20552504641
 Fecha de envío :
 09/05/2023

Nombre o Razón social : OPTICAL TECHNOLOGIES SAC Hora de envío : 18:07:00

Consulta: Nro. 71 Consulta/Observación:

Se solicita confirmar si en la Declaración jurada de plazo de prestación del servicio (Anexo Nº 4) también se deberá incluir el tiempo de instalación y/o implementación.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.2.1.1. Literal: e Página: 17

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Conforme lo indicado por el área usuaria en su Memorando N° 321-2023-MPA/SGI, SE CONFIRMA QUE, el plazo a consignarse en el anexo N°4 será el siguiente: (...) en el plazo de 09 meses contabilizados a partir del día siguiente de suscrita el acta de implementación del servicio por parte del contratista y el área usuaria (Sub Gerencia de Informática y Estadística) en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación. Siendo el plazo de instalación del servicio de 45 días calendarios contabilizados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se acondicionará el Anexo N°04 conforme al plazo de prestación e instalación del servicio

Fecha de Impresión: 31/05/2023 10:39

Nomenclatura : AS-SM-7-2023-MPA-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE INTERNET EN LA SEDE PRINCIPAL Y SEDES PERIFERICAS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE

AREQUIPA

Ruc/código :20552504641Fecha de envío :09/05/2023Nombre o Razón social :OPTICAL TECHNOLOGIES SACHora de envío :18:07:00

Consulta: Nro. 72 Consulta/Observación:

Se solicita a la Entidad confirmar que, para la presentación de la documentación requerida para el perfeccionamiento del contrato, firma del contrato, requisitos para el pago así como la presentación de cualquier otro documento administrativo que la Entidad solicite, se podrá realizar por medio de la mesa de partes física y/o virtual de la Entidad; conforme a lo dispuesto por el Estado con la Ley N° 31170, Ley que dispone la implementación de mesas de partes digitales y notificaciones electrónicas y optimicen su funcionamiento, a fin de asegurar que las entidades del Poder Ejecutivo continúen funcionando de manera interconectada y se mantenga una correcta administración; siendo posible la posterior presentación física de la documentación de ser necesario.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 2.4 Literal: 2.4 Página: 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Ley N° 31170 y art. 2 TUO de Ley N° 30225

Análisis respecto de la consulta u observación:

Conforme lo indicado por el área usuaria en su Memorando N° 321-2023-MPA/SGI, SE ACLARA QUE, la presentacion de documentación para el perfeccionamiento del contrato será realizada a traves de Mesa de Partes fisica.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-7-2023-MPA-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE INTERNET EN LA SEDE PRINCIPAL Y SEDES PERIFERICAS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE

AREQUIPA

Ruc/código : 20552504641 Fecha de envío : 09/05/2023

Nombre o Razón social : OPTICAL TECHNOLOGIES SAC Hora de envío : 18:07:00

Consulta: Nro. 73 Consulta/Observación:

En atención del principio de Transparencia y Equidad, así como del numeral 5 del artículo 2 de la Constitución Política del Perú, y en el artículo 7 del T.U.O. de la Ley de transparencia de Acceso a la Información Pública, se requiere a la Entidad incorpore en los TDR que a pedido del contratista, se podrá notificar al contratista por correo los Informes que dan Conformidad Mensual al servicio, en atención de lo previsto en el Artículo 168. [Recepción y conformidad] del Reglamento del TUO de Ley de Contrataciones con el Estado, el cual establece que: ¿168.1. La recepción y conformidad es responsabilidad del área usuaria. 168.2. La conformidad requiere del informe del funcionario responsable del área usuaria, quien verifica, dependiendo de la naturaleza de la prestación, la calidad, cantidad y cumplimiento de las condiciones contractuales, debiendo realizar las pruebas que fueran necesarias. Tratándose de órdenes de compra o de servicio, la conformidad puede consignarse en dicho documento. 168.3 La conformidad se emite en un plazo máximo de siete (7) días de producida la recepción, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación. (¿)¿; así como la Conformidad de la prestación para la Constancia de la Prestación de acuerdo con el artículo 169 del Reglamento; a fin de contar con la documentación completa para requerir el pago sin dificultades legales para el contratista.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.5 Literal: 2.5 Página: 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Conforme lo indicado por el área usuaria en su Memorando N° 321-2023-MPA/SGI, SE ACLARA QUE, los informes de conformidad se podran solicitar en coordinación con el area usuaria; el informe de la conformidad señalada en las Bases es de responsabilidad exclusiva del personal encargado de la Entidad

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-7-2023-MPA-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE INTERNET EN LA SEDE PRINCIPAL Y SEDES PERIFERICAS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE

AREQUIPA

Ruc/código :20552504641Fecha de envío :09/05/2023Nombre o Razón social :OPTICAL TECHNOLOGIES SACHora de envío :18:07:00

Consulta: Nro. 74

Consulta/Observación:

"Considerando que las bases estandarizadas aprobadas mediante Directiva N°001-2019-OSCE/CD establecen que ""La Entidad no puede exigir documentación o información adicional a la consignada en el presente numeral para el perfeccionamiento del contrato"", agradeceremos confirmar que solo se considerarán documentos de presentación obligatoria para el perfeccionamiento del contrato aquellos que se encuentran señalados en el numeral 2.3 del Capítulo II-Del Procedimiento de selección, de las Bases."

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 2.3 Literal: 2.3 Página: 18

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Conforme lo indicado por el área usuaria en su Memorando N° 321-2023-MPA/SGI, SE ACLARA QUE, los postores deberán ceñirse a las bases en referencia a la documentación solicitada para el perfeccionamiento del contrato, siendo posible conforme las bases estándar aprobadas mediante Directiva N°001-2019-OSCE/CD indica que: En caso se determine que adicionalmente se puede considerar otro tipo de documentación a ser presentada para el perfeccionamiento del contrato (...)

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: AS-SM-7-2023-MPA-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE INTERNET EN LA SEDE PRINCIPAL Y SEDES PERIFERICAS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE

AREQUIPA

20552504641 Fecha de envío : 09/05/2023 Ruc/código:

Nombre o Razón social: OPTICAL TECHNOLOGIES SAC 18:07:00 Hora de envío :

Consulta: Nro. 75 Consulta/Observación:

"Respecto a la presentación de las garantías de fiel cumplimiento requerida en los literales literal a) y b) del numeral 2.3 Requisitos para perfeccionar el contrato contenido en las bases integradas definitivas de dicho proceso; de ser el valor estimado del servicio adjudicado menor al monto indicado en el ¿artículo 152 ¿ Excepciones¿ del Reglamento del TUO de la Ley N° 30225, no corresponde otorgar garantía de fiel cumplimiento del contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias en los contratos de bienes y servicios, distintos a la consultoría de obra, cuyos montos sean iguales o menores a Doscientos mil con 00/100 Soles (S/ 200 000,00). Dicha excepción también aplica a: i) los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de iz tems, cuando el monto del iz tem adjudicado o la sumatoria de los montos de los i¿tems adjudicados no supere el monto sen¿alado; y, ii) a los contratos derivados de procedimientos de selección realizados para compras corporativas, cuando el monto del contrato a suscribir por la Entidad participante no supere el monto indicado. En ese sentido, de encontrarnos en el supuesto señalado en el artículo 152 del RLCE, solicitamos confirmar que para el perfeccionamiento del contrato del presente proceso de selección no corresponderá presentar las referidas garantías de fiel cumplimiento.

Numeral: 2.3 Página: 18 Acápite de las bases : Sección: Especifico Literal: ayb

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACLARA QUE, los postores deberán ceñirse a lo dispuesto en las bases y con respecto a las garantías será conforme lo dispone la Ley y Reglamento de Contrataciones del Estado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-7-2023-MPA-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE INTERNET EN LA SEDE PRINCIPAL Y SEDES PERIFERICAS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE

AREQUIPA

Ruc/código : 20552504641 Fecha de envío : 09/05/2023

Nombre o Razón social : OPTICAL TECHNOLOGIES SAC Hora de envío : 18:07:00

Consulta: Nro. 76 Consulta/Observación:

En atención del principio de Transparecia y Eficiencia, se advierte que se requiere la presentación de la "i) Estructura de costos". Dado que las bases ya solicitan el Detalle de precios unitarios, conforme a lo previsto en las Bases Estandar para los contratos a suma alzada, solicitamos se retire el referido requerimiento y evitar así, la duplicidad de información."

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.3 Literal: j Página: 18

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Conforme lo indicado por el área usuaria en su Memorando N° 321-2023-MPA/SGI, SE ACLARA QUE, no se puede suprimir al formar parte de las bases estándar y su presentación es de corresponder; dada la consulta sobre la estructura de costos, se aclará que deberá ser presentada conteniendo la información necesaria y estructurada de los costos fijos, directos e indirectos que conforman su oferta como son mano de obra, personal, equipos, materiales, servicio, entre otros, así como la utilidad y los impuestos ordenados por rubros de manera que permitan identificar la proporcion que cada uno de estos representa respecto del objeto de costos que componen.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: AS-SM-7-2023-MPA-1

Nro. de convocatoria:

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE INTERNET EN LA SEDE PRINCIPAL Y SEDES PERIFERICAS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE

AREQUIPA

Fecha de envío: 20552504641 09/05/2023 Ruc/código:

Nombre o Razón social : OPTICAL TECHNOLOGIES SAC 18:07:00 Hora de envío :

Observación: Nro. 77 Consulta/Observación:

De la revisión efectuada al numeral 2.3 de la Bases, se observa que la Entidad solicita que se presente para el perfeccionamiento del contrato: copia de vigencia del poder del representante legal de la empresa que acredite que cuenta con facultades para perfeccionar el contrato y la copia del DNI del representante legal en caso de persona jurídica. Sobre el particular, es importante precisar que de acuerdo a lo dispuesto en las Bases Estándar de Adjudicación Simplificada para la Contratación de Servicios en general, aprobado con Directiva Nº 001-2019-OSCE/CD, y en concordancia a lo establecido en el artículo 04° del Decreto Legislativo Nº 1246, no corresponde que la Entidad contratante exija los referidos documentos cuando la misma sea usuaria activa de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado (PIDE); ello debido a que, la citada documentación puede ser obtenida directamente mediante la interoperabilidad. En ese sentido, de encontrarse vuestra Entidad Activa en la página web del PIDE, solicitamos eliminar la referida documentación para el perfeccionamiento del contrato.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Literal: e) y f) Página: 18 Numeral: 2.3

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

art 04° del Decreto Legislativo N° 1246 y art. 2 del TUO de la Ley N° 30225

Análisis respecto de la consulta u observación:

Este colegiado, ACLARA QUE, los postores deberán de presentar los documentos requeridos, al no tener acceso la Entidad a la Plataforma PIDE concerniente a los documentos indicados por el participante.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: AS-SM-7-2023-MPA-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE INTERNET EN LA SEDE PRINCIPAL Y SEDES PERIFERICAS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE

AREQUIPA

Ruc/código :20552504641Fecha de envío :09/05/2023Nombre o Razón social :OPTICAL TECHNOLOGIES SACHora de envío :18:07:00

Consulta: Nro. 78 Consulta/Observación:

"Solicitamos a la Entidad confirmar que la obligación de confidencialidad no resulta aplicables en los siguientes supuestos:

- 1. Cuando la información en cuestión haya sido de difusión o acceso público;
- 2. Cuando la información en cuestión haya sido publicada antes de haber sido puesta a disposición del postor o contratista;
- 3. Cuando la información en cuestión ya obre en poder del postor o contratista y no esté sujeta a cualquier otro impedimento o restricción que le haya sido puesto de manifiesto:
- 4. Cuando la información en cuestión haya sido recibida a través de terceros sin restricciones y sin que implique incumplimiento del Contrato;
- 5. Cuando la información en cuestión haya sido independientemente desarrollada por el postor o contratista, siempre que no se hubiese utilizado para ello otra información confidencial; o
- 6. Cuando la información en cuestión deba ser revelada a alguna autoridad autorizada para dar cumplimiento a una orden de naturaleza judicial o administrativa, bastando para ello informar a la Entidad la recepción de dicha orden.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.1 Literal: 14 Página: 29

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Conforme lo indicado por el área usuaria en su Memorando N° 321-2023-MPA/SGI, SE ACLARA QUE, los postores deberán ceñirse a lo dispuesto en los términos de referencia concernientes a la Confidencialidad, debido a que esta informacion es de suma importanda para la gestión de la oficina a cargo, donde conforme a los términos de referencia la empresa se compromete a guardar la más absoluta reserva a fin de garantizar la seguridad de los activos de información pertenecientes a la Municipalidad Provincial de Arequipa. Así como también a no violar la confidencialidad, seguridad y propiedad de los archivos, programas y sistemas de aplicación, absteniéndose sin la respectiva autorización por escrito a efectuar cualquier tipo de cambio, transacción, modificación y adición de información a los archivos, programas y sistemas de aplicación, no pudiendo facilitar a terceros bajo ningún concepto, información alguna. Esta obligación se mantendrá incluso después de la conclusión del contrato.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura: AS-SM-7-2023-MPA-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE INTERNET EN LA SEDE PRINCIPAL Y SEDES PERIFERICAS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE

AREQUIPA

Fecha de envío : Ruc/código: 20552504641 09/05/2023

Nombre o Razón social: OPTICAL TECHNOLOGIES SAC 18:07:00 Hora de envío :

Consulta: Nro. 79 Consulta/Observación:

Sobre el particular, en atención del principio de transparencia, se debe precisar en la proforma de contrato, de acuerdo a lo establecido en el plazo de vicios ocultos de las Bases Estándar se cubrirá en el plazo no mayor de 1 año de otorgada la conformidad

Acápite de las bases : Página: 29 Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 13

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Conforme lo indicado por el área usuaria en su Memorando Nº 321-2023-MPA/SGI, SE ACLARA QUE, de conformidad con el Art, 173 del RLCE, se indica que el plazo de vicios ocultos será por un (1) año a partir de la última conformidad otorgada por la Entidad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los servicios ofertados siendo el plazo máximo de 01 año contados a partir de la última conformidad otorgada por la Entidad, la conformidad del servicio por parte de la Entidad no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento.

Nomenclatura : AS-SM-7-2023-MPA-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE INTERNET EN LA SEDE PRINCIPAL Y SEDES PERIFERICAS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE

AREQUIPA

Ruc/código : 20100017491 Fecha de envío : 09/05/2023

Nombre o Razón social : TELEFONICA DEL PERU SAA Hora de envío : 19:19:36

Consulta: Nro. 80 Consulta/Observación:

En las bases se solicita como documento requisito para el perfeccionamiento del contrato la "detalle de precios unitarios". Sírvase a indicar los campos o la información mínima que debe contener el detalle de precios unitarios solicitados en las bases, de no ser posible, solicitamos confirmar que el formato que presente el postor ganador de la buena pro será bajo su mejor criterio, sin que este documento pueda ser observado por la Entidad en la fase de suscripción del contrato.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 2,3 Literal: ¡ Página: 18

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Conforme lo indicado por el área usuaria en su Memorando N° 321-2023-MPA/SGI, SE ACLARA QUE, de conformidad con las bases el procedimiento de selección es convocado por el sistema de suma alzada por lo que el participante deberá ceñirse a las bases en referencia a los documentos para la firma del contrato siendo necesario el detalle de precios unitarios siendo necesario el codigo, descripcion, cantidad, unidad de medida, precio unitario y total de su oferta

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : AS-SM-7-2023-MPA-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE INTERNET EN LA SEDE PRINCIPAL Y SEDES PERIFERICAS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE

AREQUIPA

Ruc/código : 20100017491 Fecha de envío : 09/05/2023

Nombre o Razón social : TELEFONICA DEL PERU SAA Hora de envío : 19:19:36

Consulta: Nro. 81 Consulta/Observación:

En las bases se solicita como documento requisito para el perfeccionamiento del contrato la "estructura de costos". Sírvase a indicar los campos o la información mínima que debe contener la estructura de costos, en su defecto remitir el formato de presentación de dicho documento. De no obtener esta información, el postor adjudicado, presentaría la estructura de costos bajo su mejor criterio, sin que este documento pueda ser observado por la Entidad en la fase de suscripción del contrato.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 2.3 Literal: j Página: 18

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Conforme lo indicado por el área usuaria en su Memorando N° 321-2023-MPA/SGI, SE ACLARA QUE, no se puede suprimir al formar parte de las bases estándar y su presentación es de corresponder; dada la consulta sobre la estructura de costos, se aclará que deberá ser presentada conteniendo la información necesaria y estructurada de los costos fijos, directos e indirectos que conforman su oferta como son mano de obra, personal, equipos, materiales, servicio, entre otros, así como la utilidad y los impuestos ordenados por rubros de manera que permitan identificar la proporcion que cada uno de estos representa respecto del objeto de costos que componen.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-7-2023-MPA-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE INTERNET EN LA SEDE PRINCIPAL Y SEDES PERIFERICAS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE

AREQUIPA

Ruc/código : 20100017491 Fecha de envío : 09/05/2023

Nombre o Razón social : TELEFONICA DEL PERU SAA Hora de envío : 19:19:36

Consulta: Nro. 82 Consulta/Observación:

En las bases se solicita presentar los documentos requisitos para la firma del contrato de manera física en la mesa de partes de la Entidad. Sírvase confirmar, de no requerirse presentación de carta fianza de fiel cumplimiento (garantía), podrá presentarse los documentos requisitos solamente de manera digital a través de la mesa de partes virtual de la Entidad.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.4 Literal: Página: 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Conforme lo indicado por el área usuaria en su Memorando N° 321-2023-MPA/SGI, SE ACLARA QUE, la presentacion de documentación para el perfeccionamiento del contrato será realizado a traves de Mesa de Partes fisica.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-7-2023-MPA-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE INTERNET EN LA SEDE PRINCIPAL Y SEDES PERIFERICAS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE

AREQUIPA

Ruc/código : 20100017491 Fecha de envío : 09/05/2023

Nombre o Razón social : TELEFONICA DEL PERU SAA Hora de envío : 19:19:36

Consulta: Nro. 83 Consulta/Observación:

Dice:

"El proveedor deberá indicar en su propuesta el SLA y los niveles de escalamiento en caso de avería".

Sírvase confirmar que el requerimiento se presentará en la etapa de PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO, y se acreditará presentando una Declaración Jurada.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 5.1.1.3 Literal: . Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Conforme lo indicado por el área usuaria en su Memorando N° 321-2023-MPA/SGI, SE CONFIRMA QUE, lo requerido se presentará en la etapa de PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Propuesta el SLA y los niveles de escalamiento

Fecha de Impresión:

31/05/2023 10:39

Nomenclatura : AS-SM-7-2023-MPA-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE INTERNET EN LA SEDE PRINCIPAL Y SEDES PERIFERICAS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE

AREQUIPA

Ruc/código : 20100017491 Fecha de envío : 09/05/2023

Nombre o Razón social : TELEFONICA DEL PERU SAA Hora de envío : 19:19:36

Consulta: Nro. 84 Consulta/Observación:

Dice:

"El proveedor adjudicado deberá entregar a la Municipalidad Provincial de Arequipa una relación de personas de contacto responsables de la gestión de su servicio, además el nivel de escalamiento."

Sírvase confirmar que el requerimiento se presentará en la etapa de PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO, y se acreditará presentando una Declaración Jurada.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 5.1.1.3 Literal: . Página: 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Conforme lo indicado por el área usuaria en su Memorando N° 321-2023-MPA/SGI, SE CONFIRMA QUE, la relación de personas de contacto se presentará en la etapa de PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Relación de personas de contacto responsables de la gestión de su servicio que se mantendrá vigente hasta la culminación del servicio

Fecha de Impresión:

31/05/2023 10:39

Nomenclatura : AS-SM-7-2023-MPA-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE INTERNET EN LA SEDE PRINCIPAL Y SEDES PERIFERICAS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE

AREQUIPA

Ruc/código : 20100017491 Fecha de envío : 09/05/2023

Nombre o Razón social : TELEFONICA DEL PERU SAA Hora de envío : 19:19:36

Consulta: Nro. 85 Consulta/Observación:

Respecto al requisito de Habilitación, solicitamos confirmar que para acreditar este requisito se podrá presentar un Oficio emitido por el MTC, donde se señale las concesiones y/o autorizaciones vigentes que mantiene la empresa de telecomunicaciones, debido a que en ellos se puede evidenciar nuestra habilitación para brindar el servicio requerido acápite de las bases

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3,2 Literal: A Página: 31

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Conforme lo indicado por el área usuaria en su Memorando N° 321-2023-MPA/SGI, SE ACLARA QUE, se podrá acreditarse la autorización vigente con copia de documentos de Autorización vigente emitido por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: AS-SM-7-2023-MPA-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE INTERNET EN LA SEDE PRINCIPAL Y SEDES PERIFERICAS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE

AREQUIPA

Fecha de envío : 20100017491 09/05/2023 Ruc/código:

Nombre o Razón social: TELEFONICA DEL PERU SAA Hora de envío: 19:19:36

Consulta: Nro. 86 Consulta/Observación:

A fin de completar correctamente el formato del Anexo 4, sírvase confirmar que en "[CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO]" se consignará solo lo señalado en el numeral 1.8 PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO del Capítulo I de la Sección Específica de las Bases.

Sección: Anexos Acápite de las bases : Numeral: 4 Literal: Página: 48

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE CONFIRMA QUE, el plazo a consignarse en el anexo N°4 será el siguiente: (...) en el plazo de 09 meses contabilizados a partir del día siguiente de suscrita el acta de implementación del servicio por parte del contratista y el área usuaria (Sub Gerencia de Informática y Estadística) en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación. Siendo el plazo de instalación del servicio de 45 días calendarios contabilizados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se acondicionará el Anexo N°04 conforme al plazo de prestación e instalación del servicio

Fecha de Impresión:

31/05/2023 10:39

Nomenclatura : AS-SM-7-2023-MPA-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE INTERNET EN LA SEDE PRINCIPAL Y SEDES PERIFERICAS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE

AREQUIPA

 Ruc/código :
 20100017491
 Fecha de envío :
 09/05/2023

Nombre o Razón social : TELEFONICA DEL PERU SAA Hora de envío : 19:19:36

Consulta: Nro. 87 Consulta/Observación:

Se solicita confirmar a la entidad que la siguiente nomenclatura será utilizada para la emisión de la carta fianza: SERVICIO DE INTERNET EN LA SEDE PRINCIPAL Y SEDES PERIFÉRICAS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AREQUIPA.

Acápite de las bases: Sección: Específico Numeral: 1.2 Literal: Página: 13

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Este colegiado, CONFIRMA QUE, en la garantía de fiel cumplimiento deberá estar dirigido a la MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AREQUIPA, haciendo referencia a la nomenclatura y objeto de la contratación y demás contenido dispuesto en el RLCE.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-7-2023-MPA-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE INTERNET EN LA SEDE PRINCIPAL Y SEDES PERIFERICAS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE

AREQUIPA

Ruc/código : 20100017491 Fecha de envío : 09/05/2023

Nombre o Razón social : TELEFONICA DEL PERU SAA Hora de envío : 19:19:36

Consulta: Nro. 88 Consulta/Observación:

Considerando que las Bases estandarizadas aprobadas mediante Directiva N°001-2019-OSCE/CD establecen que "El comité de selección no podrá exigir al postor la presentación de documentos que no hayan sido indicados en los acápites 'Documentos para la admisión de la oferta', 'Requisitos de calificación' y 'Factores de evaluación'", agradeceremos confirmar que solo se considerarán documentos de presentación obligatoria para la oferta aquellos que se encuentran señalados en el numeral 2.2.1. del Capítulo II de la Sección Específica de las Bases.

Acápite de las bases: Sección: Específico Numeral: 2.2.1.1 Literal: Página: 16

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Conforme lo indicado por el área usuaria en su Memorando N° 321-2023-MPA/SGI, SE CONFIRMA QUE, solo se solicitaran los documentos indicados en las Bases del Procedimiento de Selección para la admisión de ofertas

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-7-2023-MPA-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE INTERNET EN LA SEDE PRINCIPAL Y SEDES PERIFERICAS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE

AREQUIPA

Ruc/código : 20100017491 Fecha de envío : 09/05/2023

Nombre o Razón social : TELEFONICA DEL PERU SAA Hora de envío : 19:19:36

Consulta: Nro. 89
Consulta/Observación:

Considerando que las bases estandarizadas aprobadas mediante Directiva N°001-2019-OSCE/CD establecen que "La Entidad no puede exigir documentación o información adicional a la consignada en el presente numeral para el perfeccionamiento del contrato", agradeceremos confirmar que solo se considerarán documentos de presentación obligatoria para el perfeccionamiento del contrato aquellos que se encuentran señalados en el numeral 2.3 del Capítulo II

- Del Procedimiento de selección, de las Bases.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.3 Literal: . Página: 18

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Conforme lo indicado por el área usuaria en su Memorando N° 321-2023-MPA/SGI, SE ACLARA QUE, los postores deberán ceñirse a las bases en referencia a la documentación solicitada para el perfeccionamiento del contrato, siendo posible conforme las bases estándar aprobadas mediante Directiva N°001-2019-OSCE/CD indica que: En caso se determine que adicionalmente se puede considerar otro tipo de documentación a ser presentada para el perfeccionamiento del contrato (...)

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

 (\ldots)

- i) Detalle de los precios unitarios del precio ofertado.
- j) Estructura de costos.
- k) Detalle del precio de la oferta de cada uno de los servicios que conforman el paquete.
- I) Plan de trabajo que contenga las actividades, cronograma y responsables
- m) Propuesta el SLA y los niveles de escalamiento
- n) Relación de personas de contacto responsables de la gestión de su servicio que se mantendrá vigente hasta la culminación del servicio.
- o) Propuesta técnica del recorrido y punto de atención de la fibra óptica principal y contingencia.

Nomenclatura : AS-SM-7-2023-MPA-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE INTERNET EN LA SEDE PRINCIPAL Y SEDES PERIFERICAS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE

AREQUIPA

 Ruc/código :
 20100017491
 Fecha de envío :
 09/05/2023

Nombre o Razón social : TELEFONICA DEL PERU SAA Hora de envío : 19:19:36

Consulta: Nro. 90 Consulta/Observación:

Agradeceremos confirmar que en caso se produzca alguna variación en el porcentaje establecido para el IGV, previa verificación de disponibilidad presupuestal por parte de la Entidad, las partes suscribirán una adenda a fin de modificar el monto contratado en igual porcentaje a la modificación del IGV introducida.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: IV Literal: . Página: 36

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Conforme lo indicado por el área usuaria en su Memorando N° 321-2023-MPA/SGI, SE CONFIRMA QUE, previo informe de disponibilidad presupuestal de la MPA y de corresponder, se procederá conforme la Ley de Contaratacion y RLCE

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : AS-SM-7-2023-MPA-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE INTERNET EN LA SEDE PRINCIPAL Y SEDES PERIFERICAS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE

AREQUIPA

Ruc/código : 20100017491 Fecha de envío : 09/05/2023

Nombre o Razón social : TELEFONICA DEL PERU SAA Hora de envío : 19:19:36

Consulta: Nro. 91 Consulta/Observación:

En las bases dice: " Medio de Acceso a la red en la última milla a través de un enlace de fibra óptica en los locales que se menciona a continuación."

Sírvase confirmar que el acceso al cliente es aéreo y/o canalizado y/o subterráneo.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.1.1.1. Literal: . Página: 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Conforme lo indicado por el área usuaria en su Memorando N° 321-2023-MPA/SGI, SE ACLARA QUE, el enlace podra ser de manera aerea y/o canalizada excepto en los locales que se encuentren dentro del Centro Historico para lo cual deberan ceñirse a la normatividad vigente

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-7-2023-MPA-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE INTERNET EN LA SEDE PRINCIPAL Y SEDES PERIFERICAS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE

AREQUIPA

Ruc/código : 20100017491 Fecha de envío : 09/05/2023

Nombre o Razón social : TELEFONICA DEL PERU SAA Hora de envío : 19:19:36

Consulta: Nro. 92 Consulta/Observación:

En las bases dice: " Medio de Acceso a la red en la última milla a través de un enlace de fibra óptica en los locales que se menciona a continuación."

Sírvase proporcionar las coordenadas de los 15 locales.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5,1,1,1, Literal: , Página: 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Conforme lo indicado por el área usuaria en su Memorando N° 321-2023-MPA/SGI,SE ACLARA QUE, las coordenadas se encuentran en los terminos de referencia incluidos en las Bases

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : AS-SM-7-2023-MPA-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE INTERNET EN LA SEDE PRINCIPAL Y SEDES PERIFERICAS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE

AREQUIPA

 Ruc/código :
 20100017491
 Fecha de envío :
 09/05/2023

Nombre o Razón social : TELEFONICA DEL PERU SAA Hora de envío : 19:19:36

Consulta: Nro. 93 Consulta/Observación:

En las bases dice: "La interconexión de sedes vía Lan to Lan (L2L), para transmisión de datos de la Red..."

Sírvase confirmar que la interconexión con la cabecera también puede ser sobre una red MPLS IP-VPN. A fin de poder tener una mayor pluralidad de postores.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.1.1.1. Literal: . Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Conforme lo indicado por el área usuaria en su Memorando N° 321-2023-MPA/SGI,NO SE ACOGE LA OBSERVACIÓN, lo solicitado se encuentra incluido en las bases, por lo que los postores deberán ceñirse a lo indicado en las mismas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: AS-SM-7-2023-MPA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET EN LA SEDE PRINCIPAL Y SEDES PERIFERICAS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE

AREQUIPA

Fecha de envío : 20100017491 09/05/2023 Ruc/código:

Nombre o Razón social: TELEFONICA DEL PERU SAA Hora de envío : 19:19:36

Consulta: Nro. 94 Consulta/Observación:

En las bases dice: "La interconexión de sedes vía Lan to Lan (L2L), para transmisión de datos de la Red..."

Sírvase confirmar que la cabecera es la sede Filtro.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.1.1.1. Literal: Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Conforme lo indicado por el área usuaria en su Memorando Nº 321-2023-MPA/SGI,SE CONFIRMA QUE, la cabecera es la sede Flltro

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : AS-SM-7-2023-MPA-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE INTERNET EN LA SEDE PRINCIPAL Y SEDES PERIFERICAS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE

AREQUIPA

 Ruc/código :
 20100017491
 Fecha de envío :
 09/05/2023

Nombre o Razón social : TELEFONICA DEL PERU SAA Hora de envío : 19:19:36

Consulta: Nro. 95 Consulta/Observación:

En las bases dice: "Visualización de tráfico entrante y saliente, jitter y packet lost con un histórico desde iniciado el servicio"

Sírvase confirmar que el histórico máximo será de 3 meses.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 5,1,1,1 Literal: Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Conforme lo indicado por el área usuaria en su Memorando N° 321-2023-MPA/SGI,SE CONFIRMA QUE, el histórico máximo erá de tres meses, sin embargo el contratista debe remitir el historico mensualmente.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

AS-SM-7-2023-MPA-1 Nomenclatura:

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET EN LA SEDE PRINCIPAL Y SEDES PERIFERICAS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE

AREQUIPA

Fecha de envío : 20100017491 09/05/2023 Ruc/código:

Nombre o Razón social: TELEFONICA DEL PERU SAA Hora de envío : 19:19:36

Consulta: Nro. 96 Consulta/Observación:

En las bases dice: "Permitir la generación de reportes de tráfico diarios, semanales y mensuales."

Sírvase confirmar que la Municipalidad Provincial de Arequipa se encargará de la generación de estos reportes.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Literal: Numeral: 5.1.1.1. Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Conforme lo indicado por el área usuaria en su Memorando N° 321-2023-MPA/SGI,SE ACLARA QUE, se deben programar los resportes para que lleguen automaticamente

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-7-2023-MPA-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE INTERNET EN LA SEDE PRINCIPAL Y SEDES PERIFERICAS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE

AREQUIPA

Ruc/código : 20100017491 Fecha de envío : 09/05/2023

Nombre o Razón social : TELEFONICA DEL PERU SAA Hora de envío : 19:19:36

Consulta: Nro. 97 Consulta/Observación:

En las bases dice: "El router a instalar deberá contar como mínimo con las siguientes características:"

Dado a que el router se provisionará como servicio, las características indicadas en el TDR deben suprimirse o en su defecto deben ser opcionales ya que el postor ganador garantiza el servicio ofertado.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.1.1.1. Literal: . Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Conforme lo indicado por el área usuaria en su Memorando N° 321-2023-MPA/SGI,NO SE ACOGE LA OBSERVACIÓN, lo solicitado se encuentra incluido en las bases, por lo que los postores deberán ceñirse a lo indicado en las mismas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : AS-SM-7-2023-MPA-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE INTERNET EN LA SEDE PRINCIPAL Y SEDES PERIFERICAS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE

AREQUIPA

Ruc/código :20100017491Fecha de envío :09/05/2023Nombre o Razón social :TELEFONICA DEL PERU SAAHora de envío :19:19:36

Consulta: Nro. 98 Consulta/Observación:

En las bases dice: "El proveedor deberá monitorear constantemente el servicio y cuando se presente anomalías este deberá de corregirlas automáticamente y no esperar que la Municipalidad Provincial de Arequipa se comunique con ellos."

Considerando que se requiere supervisión permanente y esto implicaría contar con un Ingeniero residente que brinde el servicio de monitoreo constante y proactivo, se encarecería la propuesta. Sírvase confirmar que el requerimiento es opcional y que la entidad alertará las incidencias presentadas. Caso contrario sírvase indicar el horario que debe cumplir el personal a cargo del monitoreo.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.1.1.1. Literal: . Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Conforme lo indicado por el área usuaria en su Memorando N° 321-2023-MPA/SGI,SE ACLARA QUE, contamos con servicios online, el servicio debe estar disponible 24/7 y frente a un incidente se requiere atención oportuna.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-7-2023-MPA-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE INTERNET EN LA SEDE PRINCIPAL Y SEDES PERIFERICAS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE

AREQUIPA

Ruc/código : 20100017491 Fecha de envío : 09/05/2023

Nombre o Razón social : TELEFONICA DEL PERU SAA Hora de envío : 19:19:36

Consulta: Nro. 99 Consulta/Observación:

En las bases dice: "El proveedor deberá de almacenar los logs de monitoreo, histórico y actividades de los usuarios por un lapso de 03 meses y estos a su vez ser entregados en forma digital a la institución mensualmente"

Confirmar que el tiempo de retención indicado de 3 meses es para los equipos de red y no es necesario para los equipos de seguridad.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 5.1.1.1. Literal: . Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Conforme lo indicado por el área usuaria en su Memorando N° 321-2023-MPA/SGI,SE ACLARA QUE, lo solicitado es para ambos equipos

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-7-2023-MPA-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE INTERNET EN LA SEDE PRINCIPAL Y SEDES PERIFERICAS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE

AREQUIPA

Ruc/código : 20100017491 Fecha de envío : 09/05/2023

Nombre o Razón social : TELEFONICA DEL PERU SAA Hora de envío : 19:19:36

Consulta: Nro. 100 Consulta/Observación:

En las bases dice: "Enlace de Contingencia"

El contar con un Ingeniero residente que brinde el servicio de monitoreo constante y proactivo encarecería la propuesta. Sírvase confirmar que el enlace de datos no tendrá contingencia, la contingencia solo aplica al servicio de Internet.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.1.1.2. Literal: . Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Conforme lo indicado por el área usuaria en su Memorando N° 321-2023-MPA/SGI,SE ACLARA QUE, el enlace de contingencia solo aplica para el servicio de internet

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-7-2023-MPA-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE INTERNET EN LA SEDE PRINCIPAL Y SEDES PERIFERICAS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE

AREQUIPA

 Ruc/código :
 20100017491
 Fecha de envío :
 09/05/2023

Nombre o Razón social : TELEFONICA DEL PERU SAA Hora de envío : 19:19:36

Consulta: Nro. 101
Consulta/Observación:

En las bases dice: "¿Dichos equipos deberán ser de última generación con capacidad de soportar características de seguridad..."

Sírvase confirmar que esta característica hace referencia al equipo de seguridad. Caso contrario se solicita considerarlo como opcional.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.1.1.2. Literal: Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Conforme lo indicado por el área usuaria en su Memorando N° 321-2023-MPA/SGI,SE ACLARA QUE, lo solicitado es para ambos equipos de comunicación y seguridad

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-7-2023-MPA-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE INTERNET EN LA SEDE PRINCIPAL Y SEDES PERIFERICAS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE

AREQUIPA

 Ruc/código :
 20100017491
 Fecha de envío :
 09/05/2023

Nombre o Razón social : TELEFONICA DEL PERU SAA Hora de envío : 19:19:36

Observación: Nro. 102 Consulta/Observación:

En las bases dice: "El contratista debe contar con un NOC propio (no rentado a terceros) instalado en la misma provincia de la sede principal de la Municipalidad Provincial de Arequipa.."

A fin de evitar vulnerar el Principio de Pluralidad de Postores y la nulidad del proceso, sírvase confirmar que el NOC puede ser instalado en cualquier parte del territorio nacional y no únicamente en la misma provincia de la sede principal de la Municipalidad Provincial de Areguipa.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 5.1.1.3. Literal: . Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Ley de Contrataciones del Estado - Principio de Pluralidad de Postores

Análisis respecto de la consulta u observación:

Conforme lo indicado por el área usuaria en su Memorando N° 321-2023-MPA/SGI,SE ACLARA QUE, por la experticie de la atención frente a incidentes se requiere que el NOC sea en la misma provincia de donde se brindara el servicio, acortanto tiempos de soporte

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : AS-SM-7-2023-MPA-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE INTERNET EN LA SEDE PRINCIPAL Y SEDES PERIFERICAS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE

AREQUIPA

Ruc/código : 20100017491 Fecha de envío : 09/05/2023

Nombre o Razón social : TELEFONICA DEL PERU SAA Hora de envío : 19:19:36

Consulta: Nro. 103 Consulta/Observación:

En las bases dice: "El contratista deberá contar con un SOC en Perú para el servicio de soporte..."

Debido a la criticidad del servicio de seguridad, el SOC debe poseer las mismas características propuestas en el NOC, debe ser propio y no rentado a terceros, además debe estar instalado en cualquier parte del territorio nacional.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.1.1.3. Literal: . Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Conforme lo indicado por el área usuaria en su Memorando N° 321-2023-MPA/SGI,SE ACLARA QUE, el SOC puede estar instalado en territorio nacional sin ambargo el NOC debera estar instalado en la provincia sede donde se brindara el servicio

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-7-2023-MPA-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE INTERNET EN LA SEDE PRINCIPAL Y SEDES PERIFERICAS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE

AREQUIPA

Ruc/código : 20100017491 Fecha de envío : 09/05/2023

Nombre o Razón social : TELEFONICA DEL PERU SAA Hora de envío : 19:19:36

Consulta: Nro. 104
Consulta/Observación:

En las bases dice: "El contratista deberá contar con un SOC en Perú para el servicio de soporte..."

Con la finalidad de garantizar la respuesta ante incidentes de seguridad, el SOC del postor debe estar asociado al FIRST.

Acápite de las bases: Sección: Específico Numeral: 5,1,1,3, Literal: Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Conforme lo indicado por el área usuaria en su Memorando N° 321-2023-MPA/SGI, NO SE ACOGE LA OBSERVACIÓN, lo solicitado se encuentra incluido en las bases, por lo que los postores deberán ceñirse a lo indicado en las mismas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-7-2023-MPA-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE INTERNET EN LA SEDE PRINCIPAL Y SEDES PERIFERICAS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE

AREQUIPA

Ruc/código : 20100017491 Fecha de envío : 09/05/2023

Nombre o Razón social : TELEFONICA DEL PERU SAA Hora de envío : 19:19:36

Consulta: Nro. 105 Consulta/Observación:

En las bases dice: "El contratista adjuntará su acuerdo de calidad del servicio donde se detallen sus tiempos de respuestas"

Sírvase confirmar que el texto hace referencia al los SLAs y a los niveles de escalamiento.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 5,1,1,3, Literal: Página: 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Conforme lo indicado por el área usuaria en su Memorando N° 321-2023-MPA/SGI, SE CONFIRMA QUE, SLA: Un acuerdo de nivel de servicio

Nivel de escalamiento, si personal de soporte del proveedor no atiende el percance se escala al jefe inmediato superior y si no contestas se sigue escalando

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : AS-SM-7-2023-MPA-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE INTERNET EN LA SEDE PRINCIPAL Y SEDES PERIFERICAS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE

AREQUIPA

Ruc/código : 20100017491 Fecha de envío : 09/05/2023

Nombre o Razón social : TELEFONICA DEL PERU SAA Hora de envío : 19:19:36

Consulta: Nro. 106 Consulta/Observación:

En las bases dice: "El proveedor adjudicado deberá entregar a la Municipalidad Provincial de Arequipa una relación de las personas de contacto responsables de la gestión de su servicio, además el nivel del escalamiento"

Sírvase confirmar que el requerimiento se entregará al finalizar la implementación, en el informe final.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 5.1.1.3. Literal: . Página: 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Conforme lo indicado por el área usuaria en su Memorando N° 321-2023-MPA/SGI,SE ACLARA QUE, la relación de personas de contacto se presentará en la etapa de PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO, debiendo incluirse en las bases integradas

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Relación de personas de contacto, así como el nivel de escalamiento

Nomenclatura : AS-SM-7-2023-MPA-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE INTERNET EN LA SEDE PRINCIPAL Y SEDES PERIFERICAS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE

AREQUIPA

Ruc/código : 20100017491 Fecha de envío : 09/05/2023

Nombre o Razón social : TELEFONICA DEL PERU SAA Hora de envío : 19:19:36

Consulta: Nro. 107 Consulta/Observación:

En las bases dice: "Servicio de Seguridad Perimetral Gestionada"

El tiempo de soporte indicado es de 9 meses, teniendo en consideración que el tiempo de soporte mínimo es de 12 meses, sírvase confirmar que el tiempo de soporte correcto indicado es de 12 meses.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.1.1.4. Literal: . Página: 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Conforme lo indicado por el área usuaria en su Memorando N° 321-2023-MPA/SGI,SE ACLARA QUE, el plazo establecido en la contratación es por necesidad de la contratación de la MPA y de acuerdo a la disponibilidad Presupuestal emitido por la Sub Gerencia de Presupuesto.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: AS-SM-7-2023-MPA-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE INTERNET EN LA SEDE PRINCIPAL Y SEDES PERIFERICAS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE

AREQUIPA

Fecha de envío : 20100017491 09/05/2023 Ruc/código:

Nombre o Razón social: TELEFONICA DEL PERU SAA Hora de envío : 19:19:36

Consulta: Nro. 108 Consulta/Observación:

En las bases dice: "¿ el postor deberán cumplir con las normas vigentes de cableado estructurado..."

Sírvase indicar que hacen referencia a las siguientes normas:

TIA/EIA-568B1: Cableado de Telecomunicaciones en edificios Comerciales-Requerimientos Generales.

TIA/EIA-568B3: Cableado de Telecomunicaciones en edificios Comerciales-Componentes de Cableado Fibra Óptica.

TIA/EIA-569B: Estándar sobre espacio y canalización de Telecomunicaciones para edificios comerciales.

TIA/EIA-606: Administración de la Infraestructura de Telecomunicaciones en Edificios Comerciales.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.1.3. Literal: Página: 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Conforme lo indicado por el área usuaria en su Memorando N° 321-2023-MPA/SGI,SE CONFIRMA QUE, se hace referencia a esas normas y otras adicionales

ANSI/TIA/EIA-942: Estándar de infraestructura de telecomunicaciones para centros de datos

ANSI/TIA/EIA-570: estándar de cableado para telecomunicaciones en edificios residenciales y de pequeños comercios.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-7-2023-MPA-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE INTERNET EN LA SEDE PRINCIPAL Y SEDES PERIFERICAS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE

AREQUIPA

Ruc/código : 20100017491 Fecha de envío : 09/05/2023

Nombre o Razón social : TELEFONICA DEL PERU SAA Hora de envío : 19:19:36

Consulta: Nro. 109
Consulta/Observación:

En las bases dice: "La instalación de las solución requerida deberá ser realizada máximo en un plazo de 45 días calendarios, contados a partir de la firma del contrato."

Para instalar los servicios es necesario desplegar trabajos de planta externa y esto implica una serie de permisos municipales y en algunos casos permisos en el ministerio de cultura, entre otras diligencias. Los 45 días solo beneficiaría al proveedor actual imposibilitando la participación de nuevos postores. Sírvase ampliar el plazo de implementación a 100 días calendarios. Los mismos que serán contabilizados a partir de la aceptación del plan de trabajo

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 5.1.4. Literal: . Página: 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Conforme lo indicado por el área usuaria en su Memorando N° 321-2023-MPA/SGI,NO SE ACOGE LA OBSERVACIÓN, lo solicitado se encuentra incluido en las bases, por lo que los postores deberán ceñirse a lo indicado en las mismas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-7-2023-MPA-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE INTERNET EN LA SEDE PRINCIPAL Y SEDES PERIFERICAS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE

AREQUIPA

 Ruc/código :
 20100017491
 Fecha de envío :
 09/05/2023

Nombre o Razón social : TELEFONICA DEL PERU SAA Hora de envío : 19:19:36

Consulta: Nro. 110
Consulta/Observación:

En las bases dice: "El proveedor presentará un plan de trabajo que contenga actividades a realizar, cronograma de actividades y responsables."

Sírvase confirmar que el plan de trabajo se entregará en plazo mínimo de 15 días calendarios y posterior a su aprobación se dará inicio a la implementación.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.1.4. Literal: . Página: 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Conforme lo indicado por el área usuaria en su Memorando N° 321-2023-MPA/SGI,SE ACLARA QUE, si se requiere la presentación del Plan de Trabajo en la presentación de documentos para la SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Plan de trabajo que contenga las actividades, cronograma y responsables

Fecha de Impresión: 31/05/2023 10:39

Nomenclatura : AS-SM-7-2023-MPA-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE INTERNET EN LA SEDE PRINCIPAL Y SEDES PERIFERICAS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE

AREQUIPA

Ruc/código :20546904106Fecha de envío :09/05/2023Nombre o Razón social :NEXTNET S.A.C.Hora de envío :20:25:04

Observación: Nro. 111 Consulta/Observación:

El acápite indicado contempla como plazo del Contrato un periodo de nueve (09) meses, a pesar de que el numeral 29.7 del artículo 29° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado establece que el requerimiento de bienes o servicios en general de carácter permanente, cuya provisión se requiera de manera continua o periódica se realiza por periodos no menores a un (1) año. En ese sentido, considerando que los servicios materia del presente procedimiento de selección contemplan servicios de ejecución continua de carácter permanente y en aplicación del citado numeral 29.7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones, solicitamos acoger la presente observación y, por tanto, adecuar el plazo contractual al mínimo legal establecido.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1.8 Literal: - Página: 15

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 29.7° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

Conforme lo indicado por el área usuaria en su Memorando N° 321-2023-MPA/SGI,SE ACLARA QUE, el plazo establecido en la contratación es por necesidad de la contratación de la MPA y de acuerdo a la disponibilidad Presupuestal emitido por la Sub Gerencia de Presupuesto.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-7-2023-MPA-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE INTERNET EN LA SEDE PRINCIPAL Y SEDES PERIFERICAS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE

AREQUIPA

Ruc/código :20546904106Fecha de envío :09/05/2023Nombre o Razón social :NEXTNET S.A.C.Hora de envío :20:25:04

Consulta: Nro. 112 Consulta/Observación:

Solicitamos a la Entidad confirmar que la ausencia de facilidades de acceso y/o facilidades técnicas requeridas en la oferta imputable a la Entidad, así como los trámites de permisos ante Municipios o el Ministerio de Cultura, determinarán la suspensión del plazo de implementación previsto en las Bases hasta que haya quedado subsanado el inconveniente, sin que ello genere la aplicación de ninguna penalidad en contra del contratista. Ello, sin perjuicio de la facultad del contratista de solicitar la ampliación de plazo que resulte necesaria.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 1.8 Literal: - Página: 15

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Conforme lo indicado por el área usuaria en su Memorando N° 321-2023-MPA/SGI,SE ACLARA QUE, los postores deberán ceñirse a lo dispuesto en los términos de referencia, confirmando que la entidad brindara las facilidades y accesos que correspondan para la realización de trabajos que amerite la prestación del servicio; así mismo indicar que el contratista es el encargado de tramitar los permisos correspondientes

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-7-2023-MPA-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE INTERNET EN LA SEDE PRINCIPAL Y SEDES PERIFERICAS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE

AREQUIPA

Ruc/código :20546904106Fecha de envío :09/05/2023Nombre o Razón social :NEXTNET S.A.C.Hora de envío :20:25:04

Consulta: Nro. 113 Consulta/Observación:

Solicitamos a la Entidad aclarar que el plazo de prestación del servicio será computado a partir de la fecha de firma de la respectiva Acta de Activación y no desde la fecha de firma del contrato. Ello, teniendo en consideración que las Bases han previsto un plazo computado desde la fecha de firma del contrato para la activación del servicio.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 1,8 Literal: - Página: 15

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Conforme lo indicado por el área usuaria en su Memorando N° 321-2023-MPA/SGI,SE ACLARA QUE, los servicios materia de la presente convocatoria se prestarán en el plazo de 09 meses contabilizados a partir del día siguiente de suscrita el acta de implementación del servicio por parte del contratista y el área usuaria (Sub Gerencia de Informática y Estadística) en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación; así mismo, el plazo de instalación requerida deberá ser realizada máximo en un plazo de 45 días calendarios, contados a partir del día siguiente de la firma del contrato, dentro de los cuales incluye las gestiones necesarias para su cumplimiento.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-7-2023-MPA-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE INTERNET EN LA SEDE PRINCIPAL Y SEDES PERIFERICAS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE

AREQUIPA

Ruc/código :20546904106Fecha de envío :09/05/2023Nombre o Razón social :NEXTNET S.A.C.Hora de envío :20:25:04

Consulta: Nro. 114
Consulta/Observación:

Solicitamos a la Entidad confirmar que, una vez finalizado el plazo contractual, procederá a la devolución del total de los equipos que le hayan sido entregados y/o instalados bajo cualquier modalidad distinta a la venta (incluyendo equipos, cargadores, baterías, accesorios, routers, switches y/o cualquier otro de propiedad del Contratista) sin más desgaste que el de su uso normal y diligente, aceptando que en caso de pérdida, deterioro o robo deberán asumir el costo de los mismos.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 1.8 Literal: - Página: 15

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Conforme lo indicado por el área usuaria en su Memorando N° 321-2023-MPA/SGI,SE ACLARA QUE, los equipos son parte del servicio prestado por el contratista y no pasaran a ser parte de la inventario de la MPA; indicar que el servicio es a todo costo incluye los equipos descritos en los términos de referencia sin generar costo alguno a la Entidad y serán devueltos los equipos del proveedor una vez culminado el plazo contractual.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-7-2023-MPA-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE INTERNET EN LA SEDE PRINCIPAL Y SEDES PERIFERICAS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE

AREQUIPA

Ruc/código :20546904106Fecha de envío :09/05/2023Nombre o Razón social :NEXTNET S.A.C.Hora de envío :20:25:04

Consulta: Nro. 115
Consulta/Observación:

De la revisión efectuada al presente numeral, se observa que la Entidad solicita que se presente una serie de documentos obligatorios para la presentación y admisión de la oferta, y el perfeccionamiento del contrato, entre ellos, la copia de vigencia del poder del representante legal de la empresa que acredite que cuenta con facultades para perfeccionar el contrato y la copia del DNI del representante legal en caso de persona jurídica. Sobre el particular, es importante precisar que de acuerdo a lo dispuesto en las Bases Estándar de Adjudicación Simplificada para la Contratación de Servicios en general, aprobado con Directiva N° 001-2019-OSCE/CD y en concordancia a lo establecido en el artículo 04° del Decreto Legislativo N° 1246, no corresponde que la Entidad contratante exija los referidos documentos cuando la misma sea usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado (PIDE) ello debido a que la citada documentación puede ser obtenida directamente mediante la interoperabilidad, teniendo en cuenta además, que no es posible tramitar vigencias de poder ante la Superintendencia Nacional de Registros Públicos - SUNARP. En ese sentido y, solicitamos eliminar la documentación obligatoria requerida en los literales b) para la presentación y admisión de la oferta, y el perfeccionamiento del contrato.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 2.2.1.1 Literal: b Página: 16

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Este colegiado, ACLARA QUE, los postores deberán de presentar los documentos requeridos, al no tener acceso la Entidad a la Plataforma PIDE concerniente a los documentos indicados por el participante.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-7-2023-MPA-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE INTERNET EN LA SEDE PRINCIPAL Y SEDES PERIFERICAS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE

AREQUIPA

Ruc/código :20546904106Fecha de envío :09/05/2023Nombre o Razón social :NEXTNET S.A.C.Hora de envío :20:25:04

Consulta: Nro. 116
Consulta/Observación:

De la revisión efectuada al presente numeral, se observa que la Entidad solicita que se presente una serie de documentos obligatorios para la presentación y admisión de la oferta, y el perfeccionamiento del contrato, entre ellos, la copia de vigencia del poder del representante legal de la empresa que acredite que cuenta con facultades para perfeccionar el contrato y la copia del DNI del representante legal en caso de persona jurídica. Sobre el particular, es importante precisar que de acuerdo a lo dispuesto en las Bases Estándar de Adjudicación Simplificada para la Contratación de Servicios en general, aprobado con Directiva N° 001-2019-OSCE/CD y en concordancia a lo establecido en el artículo 04° del Decreto Legislativo N° 1246, no corresponde que la Entidad contratante exija los referidos documentos cuando la misma sea usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado (PIDE) ello debido a que la citada documentación puede ser obtenida directamente mediante la interoperabilidad, teniendo en cuenta además, que no es posible tramitar vigencias de poder ante la Superintendencia Nacional de Registros Públicos - SUNARP. En ese sentido y, solicitamos eliminar la documentación obligatoria requerida en los literales b) para la presentación y admisión de la oferta, y el perfeccionamiento del contrato.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.3 Literal: e Página: 18

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Este colegiado, ACLARA QUE, los postores deberán de presentar los documentos requeridos, al no tener acceso la Entidad a la Plataforma PIDE concerniente a los documentos indicados por el participante.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-7-2023-MPA-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE INTERNET EN LA SEDE PRINCIPAL Y SEDES PERIFERICAS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE

AREQUIPA

Ruc/código :20546904106Fecha de envío :09/05/2023Nombre o Razón social :NEXTNET S.A.C.Hora de envío :20:25:04

Consulta: Nro. 117 Consulta/Observación:

Solicitamos confirmar que, luego de transcurridos 03 meses sin que la entidad haya cancelado la contraprestación mensual correspondiente al servicio prestado por el contratista, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 71° del TUO de las Condiciones de Uso de los Servicios Públicos de Telecomunicaciones, aprobado por Resolución de Consejo Directivo de OSIPTEL N° 138-2012-CD-OSIPTEL y modificado por Resolución de Consejo Directivo de OSIPTEL N° 96-2018-CD-OSIPTEL, el operador de telecomunicaciones podrá suspender el servicio por falta de pago, sin que ello implique la aplicación de penalidades y/o forme parte, en caso de corresponder, del porcentaje de cumplimiento del nivel de servicio requerido.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 2.5 Literal: - Página: 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Conforme lo indicado por el área usuaria en su Memorando N° 321-2023-MPA/SGI, SE CONFIRMA QUE, el proveedor podra suspender el servicio por falta de pago luego de transcurridos 03 meses; por lo que el contratista deberá presentar el comprobante de pago correspondiente de forma oportuna y a través de los medios indicados

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-7-2023-MPA-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE INTERNET EN LA SEDE PRINCIPAL Y SEDES PERIFERICAS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE

AREQUIPA

Ruc/código :20546904106Fecha de envío :09/05/2023Nombre o Razón social :NEXTNET S.A.C.Hora de envío :20:25:04

Consulta: Nro. 118
Consulta/Observación:

En relación al porcentaje de disponibilidad, solicitamos a la Entidad confirmar que, como operadores del servicio de telecomunicaciones, el cumplimiento de la obligación de calidad requerida en la página indicada, se restringe al cumplimiento de las normas regulatorias vigentes emitidas por el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y el OSIPTEL (Decreto Supremo N° 013-93-TTC - Texto Único Ordenado de la Ley de Telecomunicaciones y demás normas vigentes), reconociéndose que el servicio podría verse afectado por causas externas ajenas al operador; supuesto en el cual la afectación del servicio deberá ser reportada a las centrales de atención que se indiquen en la oferta, a fin de darle la atención correspondiente, sin que ello genere la aplicación de ninguna penalidad.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 5.1.1.1 Literal: 14 cons. Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Conforme lo indicado por el área usuaria en su Memorando N° 321-2023-MPA/SGI, SE ACLARA QUE, No corresponde la consulta formulada ya que el prestador del servicio debe contar con un plan de contingencia frente a eventos internos y/o externos

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-7-2023-MPA-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE INTERNET EN LA SEDE PRINCIPAL Y SEDES PERIFERICAS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE

AREQUIPA

Ruc/código :20546904106Fecha de envío :09/05/2023Nombre o Razón social :NEXTNET S.A.C.Hora de envío :20:25:04

Consulta: Nro. 119
Consulta/Observación:

Solicitamos a la Entidad confirmar que, una vez finalizado el plazo contractual, procederá a la devolución del total de los equipos que le hayan sido entregados y/o instalados bajo cualquier modalidad distinta a la venta (incluyendo equipos, cargadores, baterías, accesorios, routers, switches y/o cualquier otro de propiedad del Contratista) sin más desgaste que el de su uso normal y diligente, aceptando que en caso de pérdida, deterioro o robo deberán asumir el costo de los mismos.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.1.1 Literal: j Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACLARA QUE, los equipos son parte del servicio prestado por el contratista y no pasaran a ser parte de la inventario de la MPA; indicar que el servicio es a todo costo incluye los equipos descritos en los términos de referencia sin generar costo alguno a la Entidad y serán devueltos los equipos del proveedor una vez culminado el plazo contractual

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-7-2023-MPA-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE INTERNET EN LA SEDE PRINCIPAL Y SEDES PERIFERICAS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE

AREQUIPA

Ruc/código :20546904106Fecha de envío :09/05/2023Nombre o Razón social :NEXTNET S.A.C.Hora de envío :20:25:04

Observación: Nro. 120 Consulta/Observación:

Se advierte que el requerimiento contenido en el extremo señalado de las Bases, hace referencia a ¿Última generación¿, siendo que dicha expresión carece de objetividad y delimitación debida, por lo que nos encontraríamos ante una vulneración expresa de lo previsto en el numeral 16.2 del artículo 16° de la Ley de Contrataciones del Estado, así como del artículo 29° de su Reglamento, según los cuales los Términos de Referencia deben contener la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes, así como la no inclusión de exigencias desproporcionadas al objeto de la contratación irrazonables e innecesarias. Asimismo, el no aclarar dicho extremo también contravendría lo dispuesto por el principio de Transparencia, recogido en el literal c) del artículo 02° de la Ley de Contrataciones del Estado, conforme al cual las Entidades proporcionan información clara y coherente con el fin de que todas las etapas de la contratación sean comprendidas por los proveedores, garantizando la libertad de concurrencia y que la contratación se desarrolle bajo condiciones de igualdad de trato, objetividad e imparcialidad.

En ese sentido, solicitamos precisar con exactitud el alcance y contenido de la premisa materia de observación, teniendo en cuenta que ello no puede suponer una exigencia onerosa e innecesaria para los participantes y postores; o, en su defecto, eliminar dicho requerimiento debido a su imprecisión.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: - Literal: - Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art.16.2° y 02°, literal c) de la Ley de Contrataciones del Estado y 29.1° y 29.3° de su Reglamento

Análisis respecto de la consulta u observación:

Conforme lo indicado por el área usuaria en su Memorando N° 321-2023-MPA/SGI, SE ACLARA QUE, al indicar de última generación se refiere a que deberan ser equipos nuevos y modernos

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-7-2023-MPA-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE INTERNET EN LA SEDE PRINCIPAL Y SEDES PERIFERICAS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE

AREQUIPA

Ruc/código :20546904106Fecha de envío :09/05/2023Nombre o Razón social :NEXTNET S.A.C.Hora de envío :20:25:04

Consulta: Nro. 121 Consulta/Observación:

Solicitamos se confirme que, para la imputación de responsabilidades por la existencia de daños irreparables en los equipos, se evaluará previamente si esta deberá recaer sobre el contratista o sobre la Entidad, siendo que, de comprobarse que el referido daño fue originado por el uso negligente imputable al usuario, será la Entidad quien asuma los costos adicionales por la mencionada contingencia.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 5,1,1 Literal: j Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Conforme lo indicado por el área usuaria en su Memorando N° 321-2023-MPA/SGI, SE CONFIRMA QUE, la imputación de responsabilidades por averias se realizara previa evaluación; así mismo se aclara que, los equipos solo se manipulan en coordinación con el contratista y autorización del mismo

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-7-2023-MPA-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE INTERNET EN LA SEDE PRINCIPAL Y SEDES PERIFERICAS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE

AREQUIPA

Ruc/código :20546904106Fecha de envío :09/05/2023Nombre o Razón social :NEXTNET S.A.C.Hora de envío :20:25:04

Observación: Nro. 122 Consulta/Observación:

Se advierte que el requerimiento contenido en el extremo señalado de las Bases, hace referencia a ¿Última generación¿, siendo que dicha expresión carece de objetividad y delimitación debida, por lo que nos encontraríamos ante una vulneración expresa de lo previsto en el numeral 16.2 del artículo 16° de la Ley de Contrataciones del Estado, así como del artículo 29° de su Reglamento, según los cuales los Términos de Referencia deben contener la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes, así como la no inclusión de exigencias desproporcionadas al objeto de la contratación irrazonables e innecesarias. Asimismo, el no aclarar dicho extremo también contravendría lo dispuesto por el principio de Transparencia, recogido en el literal c) del artículo 02° de la Ley de Contrataciones del Estado, conforme al cual las Entidades proporcionan información clara y coherente con el fin de que todas las etapas de la contratación sean comprendidas por los proveedores, garantizando la libertad de concurrencia y que la contratación se desarrolle bajo condiciones de igualdad de trato, objetividad e imparcialidad.

En ese sentido, solicitamos precisar con exactitud el alcance y contenido de la premisa materia de observación, teniendo en cuenta que ello no puede suponer una exigencia onerosa e innecesaria para los participantes y postores; o, en su defecto, eliminar dicho requerimiento debido a su imprecisión.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 5.1.1.2 Literal: 6 cons. Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art.16.2° y 02°, literal c) de la Ley de Contrataciones del Estado y 29.1° y 29.3° de su Reglamento

Análisis respecto de la consulta u observación:

Conforme lo indicado por el área usuaria en su Memorando N° 321-2023-MPA/SGI, SE ACLARA QUE, al indicar de última generación se refiere a que deberan ser equipos nuevos y modernos

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-7-2023-MPA-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE INTERNET EN LA SEDE PRINCIPAL Y SEDES PERIFERICAS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE

AREQUIPA

Ruc/código :20546904106Fecha de envío :09/05/2023Nombre o Razón social :NEXTNET S.A.C.Hora de envío :20:25:04

Consulta: Nro. 123 Consulta/Observación:

Solicitamos a la Entidad confirmar que el tiempo de atención de cualquier tipo de avería será computado a partir de la generación de un ticket de atención, luego de producido el incidente, para de este modo facilitar el seguimiento de la falla reportada.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.1.1.3 Literal: - Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Conforme lo indicado por el área usuaria en su Memorando N° 321-2023-MPA/SGI, SE CONFIRMA QUE, el tiempo de atención será computado a partir de la generación del ticket de atención.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-7-2023-MPA-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE INTERNET EN LA SEDE PRINCIPAL Y SEDES PERIFERICAS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE

AREQUIPA

Ruc/código :20546904106Fecha de envío :09/05/2023Nombre o Razón social :NEXTNET S.A.C.Hora de envío :20:25:04

Observación: Nro. 124 Consulta/Observación:

Solicitamos se confirme que para la imputación de responsabilidades por la existencia de averías en el servicio (corte, caída o degradación del servicio), se evaluará previamente si estas deberán recaer sobre el contratista o sobre la Entidad, siendo que, de comprobarse que la referida contingencia fue originada por la Entidad o por un hecho ajeno a las partes (caso fortuito o fuerza mayor), no se generará ningún tipo de penalidad en contra del contratista ni se le imputará ningún incumplimiento.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.1.1.3 Literal: - Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art.162° y 163° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

Conforme lo indicado por el área usuaria en su Memorando N° 321-2023-MPA/SGI, SE CONFIRMA QUE, la imputación de responsabilidades por averias se realizara previa evaluación; así mismo se aclara que, los equipos solo se manipulan en coordinación con el contratista y autorización del mismo

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder: null

Nomenclatura : AS-SM-7-2023-MPA-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE INTERNET EN LA SEDE PRINCIPAL Y SEDES PERIFERICAS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE

AREQUIPA

Ruc/código :20546904106Fecha de envío :09/05/2023Nombre o Razón social :NEXTNET S.A.C.Hora de envío :20:25:04

Consulta: Nro. 125 Consulta/Observación:

Solicitamos a la Entidad confirmar que cualquier contratación de prestaciones adicionales, tales como reparaciones o reemplazos que involucren un costo adicional, serán materia de cotización y se formalizará de acuerdo a lo establecido en el artículo 157° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado debiendo suscribirse la adenda correspondiente.

Ello en concordancia con los principios de equidad y equilibrio económico del contrato, conforme a los cuales las prestaciones y derechos de las partes deben guardar una razonable relación de equivalencia y proporcionalidad, sin perjuicio de las facultades que corresponden al Estado en la gestión del interés general.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.1.1.3 Literal: - Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Conforme lo indicado por el área usuaria en su Memorando N° 321-2023-MPA/SGI,SE ACLARA QUE, el contratista deberá de tener contingencia de los equipos utilizados; así mismo aclarar que el servicio es a todos costo incluyendo los equipos y en caso de presentarse fallas en los equipos instalados por el contratista , el contratista debe reemplazarlos inmediatamente a fin de no afectar el servicio

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-7-2023-MPA-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE INTERNET EN LA SEDE PRINCIPAL Y SEDES PERIFERICAS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE

AREQUIPA

Ruc/código :20546904106Fecha de envío :09/05/2023Nombre o Razón social :NEXTNET S.A.C.Hora de envío :20:25:04

Consulta: Nro. 126 Consulta/Observación:

Solicitamos a la Entidad confirmar que la obligación de confidencialidad no resulta aplicables en los siguientes supuestos:

- 1. Cuando la información en cuestión haya sido de difusión o acceso público;
- 2. Cuando la información en cuestión haya sido publicada antes de haber sido puesta a disposición del postor;
- 3. Cuando la información en cuestión ya obre en poder del postor y no esté sujeta a cualquier otro impedimento o restricción que le haya sido puesto de manifiesto;
- 4. Cuando la información en cuestión haya sido recibida a través de terceros sin restricciones y sin que implique incumplimiento del Contrato;
- 5. Cuando la información en cuestión haya sido independientemente desarrollada por el postor, siempre que no se hubiese utilizado para ello otra información confidencial; o
- 6. Cuando la información en cuestión deba ser revelada a alguna autoridad autorizada para dar cumplimiento a una orden de naturaleza judicial o administrativa, bastando para ello informar a la Entidad la recepción de dicha orden.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 14 Literal: - Página: 29

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Conforme lo indicado por el área usuaria en su Memorando N° 321-2023-MPA/SGI, SE ACLARA QUE, los postores deberán ceñirse a lo dispuesto en los términos de referencia concernientes a la Confidencialidad, debido a que esta informacion es de suma importanda para la gestión de la oficina a cargo, donde conforme a los términos de referencia la empresa se compromete a guardar la más absoluta reserva a fin de garantizar la seguridad de los activos de información pertenecientes a la Municipalidad Provincial de Arequipa. Así como también a no violar la confidencialidad, seguridad y propiedad de los archivos, programas y sistemas de aplicación, absteniéndose sin la respectiva autorización por escrito a efectuar cualquier tipo de cambio, transacción, modificación y adición de información a los archivos, programas y sistemas de aplicación, no pudiendo facilitar a terceros bajo ningún concepto, información alguna. Esta obligación se mantendrá incluso después de la conclusión del contrato.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-7-2023-MPA-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE INTERNET EN LA SEDE PRINCIPAL Y SEDES PERIFERICAS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE

AREQUIPA

Ruc/código :20546904106Fecha de envío :09/05/2023Nombre o Razón social :NEXTNET S.A.C.Hora de envío :20:25:04

Consulta: Nro. 127 Consulta/Observación:

En bases se indica:

El plazo de instalación del servicio es de 45 días calendarios contabilizados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato.

Consulta:

Con la finalidad de tener una mayor pluralidad de postores, se le solicita a la entidad confirmar que el Tiempo de instalación será como máximo de sesenta (60) días calendarios para la instalación y configuración del servicio, luego de la firma de contrato o recepción de la orden de servicio. Tiempo considerado para la importación de equipos y gestión de permisos municipales.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 1.9 Literal: - Página: 17

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Conforme lo indicado por el área usuaria en su Memorando N° 321-2023-MPA/SGI, NO SE ACOGE LA OBSERVACIÓN, se solicita a los postores ceñirse a las bases, ya que, es necesario contar con el servicio en el plazo indicado, así mismo el estudio de mercado ha determinado que es posible el cumplimiento del plazo de instalación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-7-2023-MPA-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE INTERNET EN LA SEDE PRINCIPAL Y SEDES PERIFERICAS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE

AREQUIPA

Ruc/código :20546904106Fecha de envío :09/05/2023Nombre o Razón social :NEXTNET S.A.C.Hora de envío :20:25:04

Consulta: Nro. 128 Consulta/Observación:

En bases se indica:

600 Mbps los cuales serán distribuidos desde el enlace principal (filtro) a las sedes descentralizadas.

Consulta:

Se le solicita a la Entidad confirma la dirección (con coordenadas) de la sede principal donde se realizará la instalación del servicio de internet dedicado.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.1.1.1 Literal: - Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Conforme lo indicado por el área usuaria en su Memorando N° 321-2023-MPA/SGI, SE ACLARA QUE, las direcciones y coordenadas se encuentran en los Terminos de Referencia que se encuentran en las Bases

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-7-2023-MPA-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE INTERNET EN LA SEDE PRINCIPAL Y SEDES PERIFERICAS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE

AREQUIPA

Ruc/código :20546904106Fecha de envío :09/05/2023Nombre o Razón social :NEXTNET S.A.C.Hora de envío :20:25:04

Consulta: Nro. 129
Consulta/Observación:

En bases se indica:

Se requiere 32 IPs públicas IPv4, de las direcciones otorgadas, 1 se usará para el router, 1 para la dirección host broadcast, 1 para la dirección net broadcast y 29 IPs públicas serán libre para uso de la Municipalidad Provincial de Arequipa.

Consulta:

Debido a que en la actualidad hay escasez de IPs publicas v4 y a que existen mecanismos como el NAT para optimizar la cantidad de IPs públicas v4, se solicita a la entidad volver a evaluar y confirmar la cantidad de IPs públicas v4 que realmente necesita para el servicio.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 5.1.1.1 Literal: - Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Conforme lo indicado por el área usuaria en su Memorando N° 321-2023-MPA/SGI, NO SE ACOGE LA OBSERVACIÓN, lo solicitado se encuentra incluido en las bases, por lo que los postores deberán ceñirse a lo indicado en las mismas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-7-2023-MPA-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE INTERNET EN LA SEDE PRINCIPAL Y SEDES PERIFERICAS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE

AREQUIPA

Ruc/código :20546904106Fecha de envío :09/05/2023Nombre o Razón social :NEXTNET S.A.C.Hora de envío :20:25:04

Consulta: Nro. 130 Consulta/Observación:

En bases se indica:

Se requiere 32 IPs públicas IPv4, de las direcciones otorgadas, 1 se usará para el router, 1 para la dirección host broadcast, 1 para la dirección net broadcast y 29 IPs públicas serán libre para uso de la Municipalidad Provincial de Arequipa.

Consulta:

Se le solicita a la Entidad confirma que se podrán utilizar ips de diferente segmento para poder llegar al número de ips publicas solicitadas.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.1.1.1 Literal: - Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Conforme lo indicado por el área usuaria en su Memorando N° 321-2023-MPA/SGI, SE ACLARA QUE, no se acoge la consulta las IPS Publicas deberan estar en el mismo segmento

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-7-2023-MPA-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE INTERNET EN LA SEDE PRINCIPAL Y SEDES PERIFERICAS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE

AREQUIPA

Ruc/código :20546904106Fecha de envío :09/05/2023Nombre o Razón social :NEXTNET S.A.C.Hora de envío :20:25:04

Consulta: Nro. 131
Consulta/Observación:

En bases se indica:

La interconexión de sedes vía LAN TO LAN (L2L), para transmisión de datos de Red será no menor a lo especificado a fin de garantizar la comunicación y transmisión de nuestros sistemas institucionales.

Consulta:

Se le solicita a la Entidad confirma las coordenadas de cada una de las 15 sedes indicadas.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 5.1.1.1 Literal: - Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Conforme lo indicado por el área usuaria en su Memorando N° 321-2023-MPA/SGI, SE ACLARA QUE, las direcciones y coordenadas se encuentran en los Terminos de Referencia que se encuentran en las Bases

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Fecha de Impresión: 31/05/2023 10:39

Nomenclatura: AS-SM-7-2023-MPA-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE INTERNET EN LA SEDE PRINCIPAL Y SEDES PERIFERICAS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE

AREQUIPA

Ruc/código :20546904106Fecha de envío :09/05/2023Nombre o Razón social :NEXTNET S.A.C.Hora de envío :20:25:04

Consulta: Nro. 132 Consulta/Observación:

La interconexión de sedes vía LAN TO LAN (L2L), para transmisión de datos de Red será no menor a lo especificado a fin de garantizar la comunicación y transmisión de nuestros sistemas institucionales.

Consulta:

Se le solicita a la entidad confirmar que brindará en las condiciones mínimas necesarias para realizar la instalación del servicio de interconexión de datos:

- Espacio en gabinetes/racks para la instalación de los equipos a proponer por el postor ganador.
- Energía estabilizada.

En bases se indica:

- Sistema de aterramiento.
- Switches y cableado LAN..

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 5.1.1.1 Literal: - Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Conforme lo indicado por el área usuaria en su Memorando N° 321-2023-MPA/SGI, SE CONFIRME QUE, se brindaran las condiciones necesarias para la instalación del servicio

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-7-2023-MPA-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE INTERNET EN LA SEDE PRINCIPAL Y SEDES PERIFERICAS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE

AREQUIPA

Ruc/código : 20546904106 Fecha de envío : 09/05/2023

Nombre o Razón social : NEXTNET S.A.C. Hora de envío : 20:25:04

Consulta: Nro. 133 Consulta/Observación:

En bases se indica:

La interconexión de sedes vía LAN TO LAN (L2L), para transmisión de datos de Red será no menor a lo especificado a fin de garantizar la comunicación y transmisión de nuestros sistemas institucionales.

Consulta:

Se le solicita a la Entidad confirma que la cabecera de datos será la suma de las sedes remotas (560Mbps) y se instalará en la misma sede donde se instalará el servicio de internet.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 5.1.1.1 Literal: - Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Conforme lo indicado por el área usuaria en su Memorando N° 321-2023-MPA/SGI, SE ACLARA QUE, la sede el Filtro 501 es la sede central, donde de requiere enlace principal y contigencia de internet, de manera que sobre el L2L se brinde internet a las sedes descentralizadas por otro lado se corrige el ancho de banda de la sede central el Filtro es de 140 Mbps, haciendo un acumulado de ancho de banda total de sumatoria de todas las sedes de 600 Mbps

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Numeral 5,1,1,1 Enlace Principal

Dice:

- La interconexión de sedes vía LAN TO LAN (L2L), para transmisión de datos de Red será no menor a lo especificado a fin de garantizar la comunicación y transmisión de nuestros sistemas institucionales.

o Filtro (L2L 120Mb)

Debe decir

- La interconexión de sedes vía LAN TO LAN (L2L), para transmisión de datos de Red será no menor a lo especificado a fin de garantizar la comunicación y transmisión de nuestros sistemas institucionales.

o Filtro (L2L 140Mb)

Nomenclatura : AS-SM-7-2023-MPA-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE INTERNET EN LA SEDE PRINCIPAL Y SEDES PERIFERICAS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE

AREQUIPA

Ruc/código :20546904106Fecha de envío :09/05/2023Nombre o Razón social :NEXTNET S.A.C.Hora de envío :20:25:04

Consulta: Nro. 134

Consulta/Observación:

En bases se indica:

El router a instalar deberá contar como mínimo con las siguientes características:

Consulta:

Se le solicita a la Entidad confirma que los equipos routers serán nuevos y de primer uso.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 5,1,1,1 Literal: - Página: 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Conforme lo indicado por el área usuaria en su Memorando N° 321-2023-MPA/SGI, SE CONFIRMA QUE, los Equipos deberán ser nuevos en su totalidad y serán verificados por el área usuaria durante y al finalizar la etapa de instalación

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Fecha de Impresión: 31/05/2023 10:39

Nomenclatura : AS-SM-7-2023-MPA-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE INTERNET EN LA SEDE PRINCIPAL Y SEDES PERIFERICAS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE

AREQUIPA

Ruc/código :20546904106Fecha de envío :09/05/2023Nombre o Razón social :NEXTNET S.A.C.Hora de envío :20:25:04

Consulta: Nro. 135 Consulta/Observación:

En bases se indica:

Ancho de banda soportado, de al menos 1Gb/s IMIX.

Consulta:

Se le solicita a la Entidad confirma que para las sedes remotas sea válido un ancho de banda de 800Mbps.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 5,1,1,1 Literal: - Página: 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Conforme lo indicado por el área usuaria en su Memorando N° 321-2023-MPA/SGI, SE ACLARA QUE, el ancho de banda no debera ser menor de 1GB/S

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

AS-SM-7-2023-MPA-1 Nomenclatura:

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE INTERNET EN LA SEDE PRINCIPAL Y SEDES PERIFERICAS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE

AREQUIPA

Fecha de envío : 20546904106 09/05/2023 Ruc/código:

Nombre o Razón social: NEXTNET S.A.C. Hora de envío : 20:25:04

Consulta: Nro. 136 Consulta/Observación:

En bases se indica:

Memoria RAM/flash de almenos 2GB/1GB como mínimo.

Consulta:

Se le solicita a la Entidad confirma que sea igualmente válido el tipo de memoria NAND Flash

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.1.1.1 Literal: -Página: 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Conforme lo indicado por el área usuaria en su Memorando Nº 321-2023-MPA/SGI, SE CONFIRMA QUE, podra ser Memoria RAM/FLASH o NAND Flash

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Memoria RAM/Flash o NAND/Flash de al menos 2GB/1GB como mínimo.

Fecha de Impresión: 31/05/2023 10:39

Nomenclatura: AS-SM-7-2023-MPA-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE INTERNET EN LA SEDE PRINCIPAL Y SEDES PERIFERICAS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE

AREQUIPA

Ruc/código :20546904106Fecha de envío :09/05/2023Nombre o Razón social :NEXTNET S.A.C.Hora de envío :20:25:04

Consulta: Nro. 137 Consulta/Observación:

En bases se indica:

Enrutamiento dinámico: RIPv2, OSPF/OSPFv3, BGP, IS- IS, IGMP, opcionalmente (PIM-SM/DM/SSM, SDP, DVMRP, MPLS, VPLS, NG-MVPN, LDAP, TACACS+, RADIUS), autenticación local

Consulta:

Con la finalidad de tener una mayor pluralidad de marcas y postores se le solicita a la Entidad considerar opcional las características "IS- IS" y "IGMP".

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 5.1.1.1 Literal: - Página: 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Conforme lo indicado por el área usuaria en su Memorando N° 321-2023-MPA/SGI, NO SE ACOGE la consulta ya que al ser un equipo de alta gama ya que va a constar con trafico simetrico se debera considerar IS-IS-y igmp necesariamente

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-7-2023-MPA-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE INTERNET EN LA SEDE PRINCIPAL Y SEDES PERIFERICAS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE

AREQUIPA

Ruc/código :20546904106Fecha de envío :09/05/2023Nombre o Razón social :NEXTNET S.A.C.Hora de envío :20:25:04

Consulta: Nro. 138
Consulta/Observación:

En bases se indica:

El proveedor deberá de alamcenar los logs de moniotre, histórico y actividades de los usuarios por un lapso de 03 meses y estos a sus vez ser entregados en forma digitala la institución mesualmente.

Consulta:

Se le solicita a la entidad confirmar a que hace referencia el texto "actividades de los usuarios", consumo del recurso de internet y cual ha sido la pagina con mayor consumo, de no ser así ser más es específico.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.1.1.1 Literal: - Página: 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Conforme lo indicado por el área usuaria en su Memorando N° 321-2023-MPA/SGI, SE CONFIRMA QUE, los logs solicitados deberán contener la informacion del uso que realizan los usuarios como consumo del recurso de internet y cual ha sido la página con mayor consumo esto debera ser coordinado con el área usuaria

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-7-2023-MPA-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE INTERNET EN LA SEDE PRINCIPAL Y SEDES PERIFERICAS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE

AREQUIPA

Ruc/código :20546904106Fecha de envío :09/05/2023Nombre o Razón social :NEXTNET S.A.C.Hora de envío :20:25:04

Consulta: Nro. 139
Consulta/Observación:

En bases se indica:

El proveedor brindará 03 capacitaciones sobre el manejo y gestión del equipo instlado y otras competencias de Seguridad indormática a 05 trabajadores de la Municipalidad Provincial de Arequipa.

Consulta:

Se le solicita a la entidad confirmar que las capacitaciones son las siguientes:

- Equipos router a instalar
- Equipo de Seguridad a instalar

Estas para 05 personas de la Entidad , estas capacitaciones seran ofiiciales dictadas por un partnert quien emititra el certificado a cada participante.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.1.1.1 Literal: - Página: 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Conforme lo indicado por el área usuaria en su Memorando N° 321-2023-MPA/SGI, SE ACLARA QUE, lo requerido son (03) capacitaciones para 5 personas sobre manejo y gestión del equipo de seguridad y router, pudiendo ser dictada de manera presencial o virtual y la cantidad de horas será coordinada con la entidad previamente.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-7-2023-MPA-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE INTERNET EN LA SEDE PRINCIPAL Y SEDES PERIFERICAS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE

AREQUIPA

Ruc/código :20546904106Fecha de envío :09/05/2023Nombre o Razón social :NEXTNET S.A.C.Hora de envío :20:25:04

Consulta: Nro. 140 Consulta/Observación:

En bases se indica:

El proveedor brindará 03 capacitaciones sobre el manejo y gestión del equipo instlado y otras competencias de Seguridad indormática a 05 trabajadores de la Municipalidad Provincial de Arequipa.

Consulta:

Se le solicita a la entidad confirmar que será valido la capacitación sea dictada en forma remota.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 5.1.1.1 Literal: - Página: 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Conforme lo indicado por el área usuaria en su Memorando N° 321-2023-MPA/SGI, SE ACLARA QUE, lo requerido son (03) capacitaciones para 5 personas sobre manejo y gestión del equipo de seguridad y router, pudiendo ser dictada de manera presencial o virtual y la cantidad de horas será coordinada con la entidad previamente.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: AS-SM-7-2023-MPA-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE INTERNET EN LA SEDE PRINCIPAL Y SEDES PERIFERICAS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE

AREQUIPA

Ruc/código :20546904106Fecha de envío :09/05/2023Nombre o Razón social :NEXTNET S.A.C.Hora de envío :20:25:04

Consulta: Nro. 141
Consulta/Observación:

En bases se indica:

EL Proveedor deberá proporionar los equipos de comunicación tanto para el enlace principal como para los enlaces de contingencia. Dichos equipos deberán ser de útima generación con capacidad de soportar características de seguridad a solicitud del personal tcécnico de laMunicipalidad Provincial de Arequipa.

Consulta:

Se le solicita a la entidad confirmar que brindará en las condiciones mínimas necesarias para realizar la instalación del servicio principal y secundario de internet:

- Espacio en gabinetes/racks para la instalación de los equipos a proponer por el postor ganador.
- Energía estabilizada.
- Sistema de aterramiento.
- Switches y cableado LAN.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.1.1.2 Literal: - Página: 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Conforme lo indicado por el área usuaria en su Memorando N° 321-2023-MPA/SGI, SE CONFIRMA QUE, se otorgaran todas las facilidades para la instalación del servicio principal y secundario

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-7-2023-MPA-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE INTERNET EN LA SEDE PRINCIPAL Y SEDES PERIFERICAS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE

AREQUIPA

Ruc/código :20546904106Fecha de envío :09/05/2023Nombre o Razón social :NEXTNET S.A.C.Hora de envío :20:25:04

Consulta: Nro. 142 Consulta/Observación:

En bases se indica:

EL contratista debe contar con un NOC propio (no rentado a terceros) instalado en la misma provincia de la sede principal de la Municipalidad Provincial de Arequipa para el servicio de soporte técnico local, se refiere al ámbito del país Perú, en 7x24x365 los cuales pueden ser tickets en línea vía teléfono y vía correo electrónico.

Consulta:

A fin de fomentar la pluralidad de postores y la libertad de concurrencia, solicitamos que sea igualmete válido que el NOC del Postor ganador se encuentre en territorio nacional.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 5.1.1.3 Literal: - Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Conforme lo indicado por el área usuaria en su Memorando N° 321-2023-MPA/SGI, SE ACLARA QUE, por la experticie de la atención frente a incidentes se requiere que el NOC sea en la misma sede de donde se brindara el servicio, acortanto tiempos de soporte

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Fecha de Impresión: 31/05/2023 10:39

Nomenclatura : AS-SM-7-2023-MPA-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE INTERNET EN LA SEDE PRINCIPAL Y SEDES PERIFERICAS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE

AREQUIPA

Ruc/código :20546904106Fecha de envío :09/05/2023Nombre o Razón social :NEXTNET S.A.C.Hora de envío :20:25:04

Consulta: Nro. 143 Consulta/Observación:

En bases se indica:

El Proveedor deberá indicar en su propuesta el SLA y los niveles de escalamiento en caso de avería.

Consulta:

Con la finalidad de aterrizar el tiempo promedio de las latencias reales que permite la fibra optica, se le solicita a la entidad confirmar que se considerarán las siguientes disponibilidades:

- Para sedes Capitales de provincia: 99.50 % mensual.
- Para sedes ubicadas en zonas semi urbanas: 99.00 % mensual.
- Para sedes ubicadas en zonas rurales: 98.50 % mensual.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 5.1.1.3 Literal: - Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Conforme lo indicado por el área usuaria en su Memorando N° 321-2023-MPA/SGI, NO SE ACOGE LA OBSERVACIÓN, lo solicitado se encuentra incluido en las bases, por lo que los postores deberán ceñirse a lo indicado en las mismas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-7-2023-MPA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE INTERNET EN LA SEDE PRINCIPAL Y SEDES PERIFERICAS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE

AREQUIPA

Ruc/código :20546904106Fecha de envío :09/05/2023Nombre o Razón social :NEXTNET S.A.C.Hora de envío :20:25:04

Consulta: Nro. 144
Consulta/Observación:

En bases se indica:

Se requiere por lo menos 16 puertos de red 1G SFP

Consulta:

Con la finalidad de no sobre dimensionar y encarecer la solución, se le solicita a la Entidad confirmar confirmar que sea igualmente válido el número de puertos SFP a 12.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.1.1.4.2 Literal: - Página: 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Conforme lo indicado por el área usuaria en su Memorando N° 321-2023-MPA/SGI, NO SE ACOGE LA OBSERVACIÓN, lo solicitado se encuentra incluido en las bases, por lo que los postores deberán ceñirse a lo indicado en las mismas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Fecha de Impresión: 31/05/2023 10:39

Nomenclatura : AS-SM-7-2023-MPA-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE INTERNET EN LA SEDE PRINCIPAL Y SEDES PERIFERICAS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE

AREQUIPA

Ruc/código :20546904106Fecha de envío :09/05/2023Nombre o Razón social :NEXTNET S.A.C.Hora de envío :20:25:04

Consulta: Nro. 145 Consulta/Observación:

En bases se indica:

El equipo debe soportar 4 millones de sesiones concurrentes o más.

Consulta:

Con la finalidad de no sobre dimensionar y encarecer la solución, se le solicita a la Entidad confirmar que sea igualmente válido la cantidad de 3 millones de sesiones concurrentes

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.1.1.4.3 Literal: - Página: 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Conforme lo indicado por el área usuaria en su Memorando N° 321-2023-MPA/SGI, NO SE ACOGE LA OBSERVACIÓN, lo solicitado se encuentra incluido en las bases, por lo que los postores deberán ceñirse a lo indicado en las mismas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Fecha de Impresión: 31/05/2023 10:39

Nomenclatura : AS-SM-7-2023-MPA-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE INTERNET EN LA SEDE PRINCIPAL Y SEDES PERIFERICAS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE

AREQUIPA

Ruc/código :20546904106Fecha de envío :09/05/2023Nombre o Razón social :NEXTNET S.A.C.Hora de envío :20:25:04

Consulta: Nro. 146
Consulta/Observación:

En bases se indica:

Plazo de implementación del partido

La intalación del servicio deberá de ser ejectutada en un plazo máximo de hasta 45 días calendarios; contabilizados a partir del día siguiente de notificada la Orden de Servicio.

Consulta:

Con la finalidad de tener una mayor pluralidad de postores, se le solicita a la entidad confirmar que el Tiempo de instalación será como máximo de sesenta (60) días calendarios para la instalación y configuración del servicio, luego de la firma de contrato o recepción de la orden de servicio. Tiempo considerado para la importación de equipos y gestión de permisos municipales.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 10 Literal: - Página: 30

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Conforme lo indicado por el área usuaria en su Memorando N° 321-2023-MPA/SGI, NO SE ACOGE LA OBSERVACIÓN, se solicita a los postores ceñirse a las bases, ya que, es necesario contar con el servicio en el plazo indicado, así mismo el estudio de mercado ha determinado que es posible el cumplimiento del plazo de instalación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-7-2023-MPA-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE INTERNET EN LA SEDE PRINCIPAL Y SEDES PERIFERICAS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE

AREQUIPA

Ruc/código :20421780472Fecha de envío :09/05/2023Nombre o Razón social :GTD PERÚ S.AHora de envío :22:01:00

Consulta: Nro. 147 Consulta/Observación:

Sirvase indicar las coordenadas geográficas de todas las sedes donde el proveedor deberá instalar los enlaces por fibra óptica a fín de que sea posible ubicarse y estimar los costos de cada enlace de fibra.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 5.1.1.1 Literal: 5.1.1.1 Página: 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Conforme lo indicado por el área usuaria en su Memorando N° 321-2023-MPA/SGI, SE ACLARA QUE, las direcciones y coordenadas se encuentran en los Terminos de Referencia que se encuentran en las Bases

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-7-2023-MPA-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE INTERNET EN LA SEDE PRINCIPAL Y SEDES PERIFERICAS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE

AREQUIPA

Ruc/código :20421780472Fecha de envío :09/05/2023Nombre o Razón social :GTD PERÚ S.AHora de envío :22:01:00

Consulta: Nro. 148
Consulta/Observación:

Confirmar que los dos enlaces a internet principal y contingencia de 600 Mbps se deben instalar en el local Filtro - Calle el

Filtro 501

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 5.1.1.1 Literal: 5.1.1.1 Página: 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Conforme lo indicado por el área usuaria en su Memorando N° 321-2023-MPA/SGI,SE CONFIRMA QUE, los dos enlaces deberan ser instalados en la sede filtro

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-7-2023-MPA-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE INTERNET EN LA SEDE PRINCIPAL Y SEDES PERIFERICAS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE

AREQUIPA

Ruc/código :20421780472Fecha de envío :09/05/2023Nombre o Razón social :GTD PERÚ S.AHora de envío :22:01:00

Consulta: Nro. 149
Consulta/Observación:

Confirmar que deben considerarse dos equipos routers nuevos, uno para el enlace de internet principal y otro para el enlace de internet de contingencia

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 5.1.1.1 Literal: 5.1.1.1 Página: 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Conforme lo indicado por el área usuaria en su Memorando N° 321-2023-MPA/SGI,SE CONFIRMA QUE, deberán de considerarse dos equipos nuevos uno para cada enlace

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-7-2023-MPA-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE INTERNET EN LA SEDE PRINCIPAL Y SEDES PERIFERICAS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE

AREQUIPA

Ruc/código :20421780472Fecha de envío :09/05/2023Nombre o Razón social :GTD PERÚ S.AHora de envío :22:01:00

Consulta: Nro. 150 Consulta/Observación:

Confirmar que además de los dos enlaces de internet, se está solicitando una red de interconexión entre las 15 sedes con la Sede denominada Filtro como cabecera de esa red de interconexión

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 5.1.1.1 Literal: 5.1.1.1 Página: 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Conforme lo indicado por el área usuaria en su Memorando N° 321-2023-MPA/SGI,SE CONFIRMA QUE, la cabecera sera la sede Filtro

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Fecha de Impresión: 31/05/2023 10:39

Nomenclatura : AS-SM-7-2023-MPA-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE INTERNET EN LA SEDE PRINCIPAL Y SEDES PERIFERICAS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE

AREQUIPA

Ruc/código :20421780472Fecha de envío :09/05/2023Nombre o Razón social :GTD PERÚ S.AHora de envío :22:01:00

Consulta: Nro. 151 Consulta/Observación:

Confirmar que para la sede Filtro se deben considerar dos enlaces LAN to LAN uno principal y otro de contingencia, y que podrán utilizarse los mismos cables de fibra y los mismos routers que para el servicio de internet.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 5.1.1.1 Literal: 5.1.1.1 Página: 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Conforme lo indicado por el área usuaria en su Memorando N° 321-2023-MPA/SGI, No se acoge la consulta ya que deberan ser 2 circuitos independientes

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-7-2023-MPA-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE INTERNET EN LA SEDE PRINCIPAL Y SEDES PERIFERICAS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE

AREQUIPA

Ruc/código :20421780472Fecha de envío :09/05/2023Nombre o Razón social :GTD PERÚ S.AHora de envío :22:01:00

Consulta: Nro. 152 Consulta/Observación:

Se solicita 03 capacitaciones sobre manejo y gestión de equipos instalados y otras competencias de seguridad informática, confirmar que podrá brindarse estas capacitaciones a través de una plataforma virtual

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 5.1.1.1 Literal: 5.1.1.1 Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Conforme lo indicado por el área usuaria en su Memorando N° 321-2023-MPA/SGI, SE ACLARA QUE, lo requerido son (03) capacitaciónes para 5 personas sobre manejo y gestión del equipo de seguridad y router, pudiendo ser dictada de manera presencial o virtual y la cantidad de horas será coordinada con la entidad previamente.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Fecha de Impresión: 31/05/2023 10:39

Nomenclatura : AS-SM-7-2023-MPA-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE INTERNET EN LA SEDE PRINCIPAL Y SEDES PERIFERICAS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE

AREQUIPA

Ruc/código :20421780472Fecha de envío :09/05/2023Nombre o Razón social :GTD PERÚ S.AHora de envío :22:01:00

Consulta: Nro. 153 Consulta/Observación:

Se solicita 03 capacitaciones sobre manejo y gestión de equipos instalados y otras competencias de seguridad informática, confirmar cuantas horas de capacitación en total deben sumar las 03 capacitaciones

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 5.1.1.1 Literal: 5.1.1.1 Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Conforme lo indicado por el área usuaria en su Memorando N° 321-2023-MPA/SGI,SE ACLARA QUE,las horas necesarias que convengan el proveedor y la Entidad para poder capacitar a personal de la MPA

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-7-2023-MPA-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE INTERNET EN LA SEDE PRINCIPAL Y SEDES PERIFERICAS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE

AREQUIPA

Ruc/código : 20421780472 Fecha de envío : 09/05/2023

Nombre o Razón social : GTD PERÚ S.A Hora de envío : 22:01:00

Observación: Nro. 154 Consulta/Observación:

Se solicita que " el postor cuente con un NOC propio instalado en la misma provincia de la sede principal de la Municipalidad Provincial de Arequipa, para el soporte técnico local ". Se solicita a la Entidad retirar este requerimiento ya que atenta directamente con el principio de libre competencia y participación al exigir que el NOC esté en Arequipa cuando el trabajo de todos los NOC es de tipo remoto no teniendo ninguna importancia su ubicación física en tanto se tenga canales de atención y comunicación, lo que si tiene importancia es que el proveedor cuente con personal técnico de soporte cerca de las instalaciones del cliente, para un rápido desplazamiento y atención de averías físicas de la fibra óptica o equipos electrónicos. Por lo expuesta solicitamos retirar el requerimiento de ubicación del NOC o en todo caso se aclare que se refiere a contar con personal de soporte técnico local.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 5.1.1.3 Literal: 5.1.1.3 Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Conforme lo indicado por el área usuaria en su Memorando N° 321-2023-MPA/SGI, SE ACLARA QUE, por la experticie de la atención frente a incidentes se requiere que el NOC sea en la misma sede de donde se brindara el servicio, acortanto tiempos de soporte

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-7-2023-MPA-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE INTERNET EN LA SEDE PRINCIPAL Y SEDES PERIFERICAS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE

AREQUIPA

Ruc/código :20421780472Fecha de envío :09/05/2023Nombre o Razón social :GTD PERÚ S.AHora de envío :22:01:00

Observación: Nro. 155 Consulta/Observación:

En los Factores de Evaluación se está beneficiando con puntaje adicional al postor que oferte un menor tiempo de entrega, esto atenta directamente con el principio de igualdad de participación y libre competencia ya que estaría beneficiando directamente a la actual empresa que tiene los enlaces ya instalados, en ese sentido solicitamos se retire ese factor.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3,2 Literal: 3,2 Página: 34

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Este colegiado, ACOGE LA OBSERVACION, suprimiéndose el factor de evaluación Mejoras a los términos de referencia, distribuyéndose el puntaje al factor de precio.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

PRECIO: 100 PUNTOS

Nomenclatura : AS-SM-7-2023-MPA-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE INTERNET EN LA SEDE PRINCIPAL Y SEDES PERIFERICAS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE

AREQUIPA

Ruc/código :20421780472Fecha de envío :09/05/2023Nombre o Razón social :GTD PERÚ S.AHora de envío :22:01:00

Consulta: Nro. 156 Consulta/Observación:

solicitamos confirmar que es factible hacer una visita a las instalaciones e indicar el correo electrónico o numero de teléfono para hacer las coordinaciones.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 5.1.1.1 Literal: 5.1.1.1 Página: 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Conforme lo indicado por el área usuaria en su Memorando N° 321-2023-MPA/SGI, SE ACLARA QUE, si se pueden realizar visitas a los establecimientos de la MPA en coordinación personal con el Sub Gerente de Informática

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder: